PLAN ESTRATÉGICO APROBADO VIGENCIA

2020-2024

INFORME DE GESTIÓN 2020

Primer trimestre

FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA- FONDECÚN

Francisco Javier Salcedo Caycedo
GERENTE GENERAL

Tabla de contenido

Tabla N° 1 Aspectos generales de la entidad 5
ASPECTOS GENERALES DE LA ENTIDAD 5
1. APORTE A LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DE LA ENTIDAD 5
1.1 ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD O DEPENDENCIA 5
Figura N° 1 Estructura de la entidad 5
Tabla N° 2 Disponibilidad del Recurso Humano 6
1.2. APORTE AL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN Y VISIÓN DE SU ENTIDAD 6
Logros: 6
Dificultades: 6
1.3. INFORME DE GESTIÓN DE BIENES 6
Logros: 6
Tabla N° 3 Propiedad planta y equipo (cifras en miles de $) 7
Tabla N° 4 Pólizas de seguros que amparan la entidad (cifras en miles de $) 7
Dificultades: 8
1.4. INFORME DE GESTIÓN DOCUMENTAL 8
Logros: 8
Tabla N° 5 Categorías de información / vigencias 2008 – 2017 8
Dificultades: 10
1.5 INFORME ATENCIÓN AL USUARIO 10
1.5.1. Atención y servicios en modalidad presencial, telefónica y virtual 10
Tabla N°6 Atención de Correspondencia 10
Tabla N° 7 Atención y Servicio 10
1.5.2. PQR: Recepción, Clasificación, Respuesta y Seguimiento 10
Tabla N° 8 Atención PQR 11
1.6 INFORME DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 11
Logros 11
Tabla N° 9 Actividades ejecutadas del Plan de Bienestar e incentivos 11
Tabla N° 10 Actividades ejecutadas del Plan de Capacitación 11
Procesos judiciales en los que Fondecún tiene la condición de demandado. 14
Tabla N° 11 ICBF contra Fondecún 14
Tabla N° 12 Unión Temporal Ubaté 2011 -Castro Tcherassi S.A., y Maquinaría Ingeniería y construcciones S.A., MAPECO contra ICCU. se vincula al proceso a Fondecún como litisconsorcio necesario por pasiva. 15
Tabla N° 13 D&T PROYECTOS SAS contra Fondecún y Empresa de Licores de Cundinamarca 16
Tabla N° 14 Municipio de Soacha contra Fondecún. 17

Procesos judiciales en los que Fondecún tiene la condición de demandante. 17
Tabla N° 15 Municipio de Gutiérrez. 17
Tabla N° 16 Secretaría Distrital de Integración Social. 18
Tabla N° 17 Ministerio del Deporte. 18
Casos especiales no litigiosos. 19
1.6. INFORME DE GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN 22
Logros: 22
Imagen N° 1 Facebook de Fondecún 23
Imagen N° 2 Me gustas neto de Facebook 24
Imagen N° 3 Me gustas neto de Facebook 24
Imagen N° 4 Twitter de Fondecún 25
Imagen N° 5 Actividad del Tweet 26
1.8. INFORME DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PRIMER TRIMESTRE 2020 26
Tabla N° 18 Modalidades establecidas en el manual de contratación 26
1.9. INFORME EL APORTE DE LA ENTIDAD A LA TRANSPARENCIA 27
Logros: 27
Dificultades: 27
1.10. INFORME DE GESTIÓN FINANCIERA: 28
1.10.1. GESTIÓN CONTABLE 28
Tabla N° 19 Estructura estado de resultados (cifras en miles de pesos) 28
1.10.1.1 INGRESOS 30
Gráfica N° 1 Ingresos 31
Tabla N° 20. Ingresos (cifras en miles de pesos) 31
Grafica N° 2 Ingresos por reconocimiento de proyectos 32
Tabla N° 21. Ingresos reconocimiento de proyectos (cifras en miles de pesos) 32
1.10.1.2 GASTOS 32
Gráfica N° 3 Gastos Administrativos 33
Tabla N° 22. Gastos administrativos (cifras en miles de pesos) 34
1.10.1.3 ESTRUCTURA ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 34
Tabla N° 23. Estado de Resultados (Cifras en miles de pesos) 35
1.10.1.4 ACTIVO 36
1.10.1.4 PASIVO 37
Gráfica N° 5 Pasivos 39
1.10.1.5 PATRIMONIO 39
Grafica N° 6 Patrimonio 40
Tabla N° 24. Resultado de ejercicios *Cifras en millones de pesos 40

Gráfica N° 7 Resultado de ejercicios 40
1.10.2. GESTIÓN PRESUPUESTAL Y TESORERÍA 41
Tabla N° 25 . Presupuesto de ingresos (miles de pesos) 41
Gráfica N° 8 Presupuesto de Ingresos (miles de pesos) 42
Tabla N° 26. Presupuesto de gastos (miles de pesos) 42
1.10.2.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS. 43
Tabla N° 27. Ejecución de ingresos (miles de pesos) incluye ejecución de disponibilidad inicial. 43
1.10.2.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS 43
1.10.2.3 PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. 45
Tabla N° 29 Ejecución de gastos de funcionamiento (miles de pesos). 45
Gráfica N° 9 Presupuesto gastos de funcionamiento (miles de pesos) 46
1.10.2.4 PRESUPUESTO DE GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL. 46
Tabla N° 30 Presupuesto de gastos de operación comercial (miles de pesos) primer trimestre año 2019. 46
TablaN° 31. Presupuesto operación comercial por tipo de entidad (miles de pesos) 47
1.10.2.5 HISTÓRICO EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS. 47
1.10.2.5.1 Ingresos. 47
Tabla N° 32. Ingresos por año (miles de pesos). No incluye disponibilidad inicial 47
Gráfica N° 10 Ingresos (miles de pesos) 48
1.10.2.5.2 Gastos. 48
Tabla N° 33. Gastos operacionales (miles de pesos). 49
Gráfica N° 11 Gastos operacionales (miles de pesos) 49
1.10.2.5.3 Cuentas por Pagar 50
Tabla N° 34. Cuentas por pagar 2020 (miles de pesos) 50
1.11. INFORME DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN 51
Logros 51
Dificultades: 51
2. INFORME CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE DESARROLLO “UNIDOS PODEMOS MAS” 51
Tabla N° 19. Contrato Interadministrativos suscritos en el primer trimestre 2020 53
3. APORTE A LAS METAS DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES (ODS) 53
4. PROYECTOS ESTRATÉGICOS 55
4.1 Reubicación parcial del Municipio de Utica 55
Logros 55
Tabla N° 20. Actividades reubicación parcial del Municipio de Utica 55
5. PLANES DE MEJORAMIENTO 58
Tabla N° 21. Plan de mejoramiento vigencia 2018 59

Fuente: Área de Planeación 59
6. TEMAS EN PROCESO Y RECOMENDACIONES 59

ASPECTOS GENERALES DE LA ENTIDAD				
Nombre Entidad	Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca			
Directivo Responsable	Francisco Javier Salcedo		Cargo	Gerente General
N°. de Direcciones y Oficinas	1	1	No. Funcionarios	13
Fecha de Corte de la Información	30 de marzo		Fecha de Entrega	15 de abril de 2020

Tabla N° 1 Aspectos generales de la entidad

1. APORTE A LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DE LA ENTIDAD

1.1 ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD O DEPENDENCIA

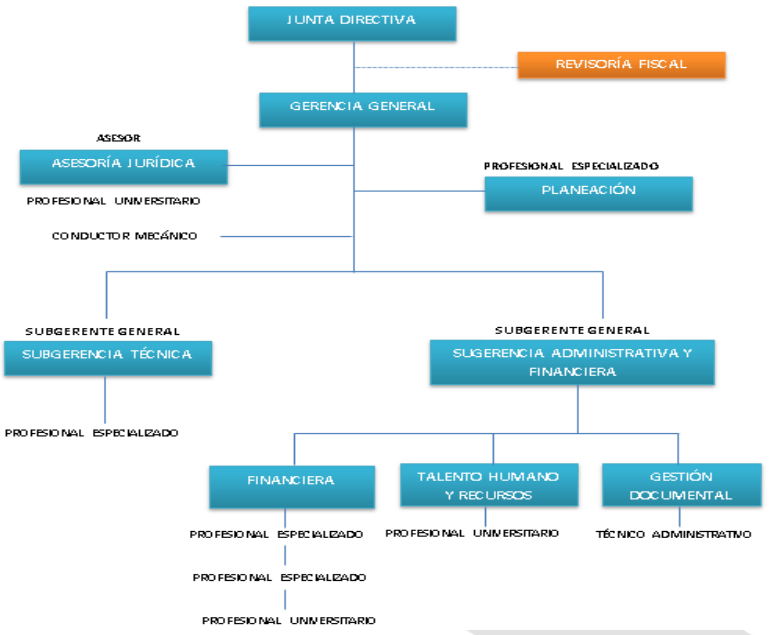

Figura N° 1 Estructura de la entidad

Detalle el siguiente cuadro con la planta de personal:

Tabla N° 2 Disponibilidad del Recurso Humano

DISPONIBILIDAD DEL RECURSO HUMANO							
Dependencia /Oficina	No. Funcionarios por Cargo						
	Directivo	Gerente y/o Asesores	Profesionales	Técnico	Asistente	Otros (OPS)	Total
Fondecún	2	2	7	1	1	32	45

1.2. APORTE AL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN Y VISIÓN DE SU ENTIDAD

Visión: Fondecún como empresa líder en la planeación y ejecución de programas y proyectos de inversión que satisfacen las necesidades socioeconómicas y contribuyen en la consolidación del desarrollo del país.

Misión: Fondecún, tiene como misión el impulso al desarrollo socioeconómico del país y, en particular, del Departamento de Cundinamarca, a través de la preparación, evaluación, estructuración, promoción y ejecución de proyectos.

Logros:

Fondecún como empresa industrial y comercial, en función de su misión para impulsar al desarrollo socioeconómico del país y, en particular del Departamento de Cundinamarca, a través de la preparación, evaluación, estructuración, promoción y ejecución de proyectos, ha promovido el cumplimiento de la gestión de sus clientes durante primer trimestre de 2020 materializando el desarrollo de las políticas públicas enmarcadas en los ejes estratégicos Establecidos inicialmente en el Plan Estratégico aprobado por la Junta Directiva, el cual será armonizado una vez se tenga aprobado el Plan de Desarrollo Departamental-Cundinamarca Región que Progresa.

Dificultades:

Se requiere profundizar la gestión comercial y divulgar la experiencia y capacidad de Fondecún y sus líneas de negocio. Así mismo, actualizar el mapa de procesos de la entidad y en el marco de este realizar la implementación del Modelo Integrado de gestión y planeación MIPG, de igual manera los respectivos procesos y procedimientos.

1.3. INFORME DE GESTIÓN DE BIENES

Logros:

Para el primer trimestre de 2020, los bienes de la entidad se encuentran actualizados, identificados y asignados al responsable y con su respectiva depreciación, la Subgerencia Administrativa y Financiera a través de un profesional universitario es la encargada del almacenamiento, manejo, custodia, la depuración y saneamiento de los mismos están a cargo del Comité de Saneamiento Contable.

Para la vigencia 2020, se realizará el inventario de bienes muebles que posee Fondecún con el fin de identificar los bienes sujetos a dar de bajas, mediante el comité de sostenibilidad contable.

En el primer trimestre del año la depreciación de bienes propiedad planta y equipo son los siguientes

Tabla N° 3 Propiedad planta y equipo (cifras en miles de $)

DEPRECIACIÓN PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

	V/R DE ADQUISICIÓN	V/R D	% DEPRECIACIÓN
Equipos de Comunicación	249.194	225.667	**91%**
Muebles y enseres	201.412	142.576	**71%**
Equipos de transporte	94.918	94.918	**100%**
Maquinaria y equipo	6.754	5.346	**79%**
Total	**$ 552.278**	**$ 468.507**	**85%**

Fuente: Área contable de la Subgerencia Administrativa y financiera

El área contable realiza de acuerdo a la normatividad vigente la depreciación así: En un 100% equipo de transporte, equipos de comunicación en un 91%, así como muebles y enseres en un 71% y maquinaria y equipo en un 79%.

Por otra parte, y con el fin de proteger los bienes de la entidad, Fondecún cuenta con un programa de seguros con una vigencia hasta el 31 de mayo de 2020, con la Compañía de Seguros AXA COLPATRIA, la intermediación del programa de seguros la realiza la firma JARGU S.A corredores de seguros.

El número de las pólizas, el ramo, el valor asegurado y el valor de las primas que tiene actualmente Fondecún es el siguiente:

Tabla N° 4 Pólizas de seguros que amparan la entidad (cifras en miles de $)

RAMO	VALOR ASEGURADO
Responsabilidad civil extracontractual	3.500.000
Infidelidad de riesgos financieros	1.600.000
RC servidores públicos	1.200.000

Manejo	750.000
Todo riesgo daños materiales	411.611
Automóviles	69.800
Total	**7.531.411**

Fuente: Área Talento Humano de la Subgerencia Administrativa y Financiera

Con el fin de salvaguardar los bienes de propiedad de Fondecún, se cuenta con una póliza todo riesgo daño material donde se tienen asegurados los bienes muebles de propiedad de la entidad que tiene o adquiera para el normal funcionamiento, como lo es mobiliario, aparatos eléctricos y electrónicos entre otros.

El vehículo de propiedad de la entidad cuenta con el seguro obligatorio SOAT y la póliza de seguros de automóviles.

Aunque los equipos se encuentran en su mayoría depreciados, gracias al mantenimiento y cuidado de los mismos siguen en funcionamiento.

Dificultades:

El sistema de información que tiene actualmente Fondecún no está parametrizado el módulo de inventarios, por lo tanto, el control de los mismos se lleva en hojas de cálculo, lo que implica que los movimientos se realicen de forma manual.

1.4. INFORME DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Logros:

Fondecún suscribió el contrato de prestación de servicios No. 116 de 2018 con ADD MULTISERVICIOS CORPORATIVOS con el objeto de prestar el: "servicio de bodegaje, custodia, préstamo (ubicación y envío desde y hacia la bodega), transporte inicial y final del archivo de Fondecún". Por consiguiente, la documentación que reposa en las bodegas que quedan ubicadas en la Avenida Carrera 68 No. 10 – 05, corresponde a un total de 300 metros lineales, que se discrimina en la siguiente relación:

Tabla N° 5 Categorías de información / vigencias 2008 – 2017

SERIE DOCUMENTAL	# DE CAJAS
Actas de comité de contratos	3
Actas de legalización	2
Caja menor	3
Certificaciones	2
Comprobantes de egreso	69
Conciliaciones bancarias	65
Contratos	1239

SERIE DOCUMENTAL	# DE CAJAS
Convenios interadministrativos	78
Correspondencia	11
Cuotas de gerencia	5
Estados financieros	8
Estampillas	1
Nómina	6
Notas contables	2
Notas crédito	7
Procesos de selección	24
Recibos de pago	4
Retenciones	2
Traslados bancarios	6
Vacaciones	1
Total, de cajas	**1.538**
Total en mts lineales	**307,6**

Fuente: Área de archivo de la Subgerencia Administrativa y Financiera

De igual forma, en el servidor de Fondecún 7.806 archivos electrónicos que se encuentran digitalizados en formato PDF y están disponibles para consulta de funcionarios y contratistas.

Así mismo, se realizaron las actividades encaminadas a la organización de la documentación de las órdenes de pago generadas y pagadas en el segundo trimestre de la vigencia de 2019, correspondiente a 4.6 metros lineales por la entidad bajo el marco legal establecido para los procesos archivísticos del Decreto 2609 del 14 de diciembre de 2012.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1712 del 2014: “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”; se entregó el 100% en la elaboración del Plan Institucional de Archivos – PINAR y del Programa de Gestión Documental según el link https://www.fondecun.gov.co/Control-y-Transparencia/Gesti%C3%B3n-Documental-Tablas-Retenci%C3%B3n, respecto lo consignado en el Plan de Acción Vigencia 2019 de la entidad.

Por otra parte, según lo consignado en el Plan Estratégico aprobado por la Junta Directiva, y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1580 del 26 de mayo de 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura”. Capítulo 11: Evaluación de documentos de archivo. Artículo 2.8.2.2.2. Elaboración y aprobación de las tablas de retención documental y las tablas de valoración documental, se avanzó en un 30% en la elaboración del proyecto de Tablas de Valoración Documental. Así mismo, se entregó mediante correo electrónico al área de planeación el concepto técnico y la

certificación de aprobación de las Tablas de Retención Documental por parte del Consejo Departamental de Archivos de la Gobernación de Cundinamarca.

Dificultades:

La falta de espacio físico, se debe a la custodia del archivo de gestión. Así mismo, falta una persona para apoyo al área para realizar los procesos técnicos en el proceso de organización de la documentación. Por lo anterior, se han enviado diferentes comunicaciones a diversas universidades para contar con pasantes.

1.5 INFORME ATENCIÓN AL USUARIO

1.5.1. Atención y servicios en modalidad presencial, telefónica y virtual

Para llevar a cabo los componentes de Atención al usuario, la entidad actualmente cuenta con dos colaboradores, la contratista que cumple las funciones de atención al usuario y radicación de correspondencia y el contratista encargado del área de informática ya que, coordina el correo institucional para atención al usuario.

A corte 30 de marzo de 2020, se presenta el estado de la documentación de ingreso y salida de la entidad con radicados de correspondencia, la diferencia que existe esta soportada en correspondencia que está en trámite de respuesta, la radicación de facturación y correspondencia que es informativa, los cuales alcanzaron un número de 1195 documentos, así:

Tabla N°6 Atención de Correspondencia

MES	ENE	FEB	MAR	TOTAL
De Entrada	458	369	368	1195
De Salida	24	32	23	79

Fuente: Reporte del módulo correspondencia Si Capital

Se realizó seguimiento a la atención y servicio bajo la modalidad virtual, donde se reciben las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias por correo electrónico y por el formulario único publicado en la página web

Tabla N° 7 Atención y Servicio

MES	ENE	FEB	MAR	TOTAL
Virtual	23	32	26	81

Fuente: Área de sistemas de la Subgerencia Administrativa y Financiera

1.5.2. PQR: Recepción, Clasificación, Respuesta y Seguimiento

En el primer trimestre de 2020 se recibieron 72 Peticiones, Quejas, Reclamos y Denuncias las cuales fueron contestadas dentro de los tiempos establecidos por la norma:

Tabla N° 8 Atención PQR

CONCEPTO	Contestadas dentro de tiempo	TOTAL
PQRD	72	72

Fuente: Reporte del módulo correspondencia Si Capital

1.6 INFORME DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Logros

Para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), se inició con la creación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño (Resolución 16 de 15 de julio de 2019), adicionalmente se presentaron informes mensuales a la Secretaria de Planeación del Departamento donde se evidencia el avance de cada una de las políticas en el marco de las dimensiones del MIPG.

En cuanto a la ejecución de los planes y programas formulados para el desarrollo de talento humano, son evidenciables las actividades realizadas durante este periodo. A continuación, se presentan las actividades que se llevaron a cabo:

PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS

En el primer trimestre de 2020 se ejecutaron las siguientes actividades:

Tabla N° 9 Actividades ejecutadas del Plan de Bienestar e incentivos

ACTIVIDAD	NÚMERO DE ASISTENTES	FECHA
Día de la mujer	15	6 marzo

Fuente: Área de Talento Humano de la Subgerencia Administrativa y Financiera

PLAN DE CAPACITACIONES

En el primer trimestre de 2020 se ejecutaron las siguientes actividades:

Tabla N° 10 Actividades ejecutadas del Plan de Capacitación

ACTIVIDAD	ASISTENTES	FECHA
MIPG y Sistema de Gestión de Calidad	45	11 Marzo

Fuente: Área de Talento Humano de la Subgerencia Administrativa y Financiera

PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2020

A corte 30 de marzo se han realizado 3 seguimientos a la ejecución del plan de acción, evidenciando como resultado los siguientes:

Subgerencia Administrativa y Financiera -Tesorería.

- Se entregaron al Profesional del Planeación quien es el encargado de realizar seguimiento 3 informes de los movimientos de ingreso, egreso y saldos de las cuentas bancarias que reflejen la ejecución de recursos y su situación actual

- Se entregaron 3 Profesional del Planeación quien es el encargado de realizar seguimiento planillas relacionando la oportunidad en la realización de pago a proveedores siempre que existan recursos disponibles, en donde se refleja el cumplimiento ya que no supera los 3 días hábiles.

Subgerencia Administrativa y Financiera -Presupuesto.

- El jefe de presupuesto realiza informes trimestrales de ejecución presupuestal al interior de Fondecún y a Órganos de Control.

- El jefe de presupuesto realiza seguimientos trimestrales a la ejecución presupuestal.

- El jefe de presupuesto realiza planilla donde refleja la eficacia en la gestión de registros presupuestales, ya que no supera los 2 días hábiles en expedición.

Subgerencia Administrativa y Financiera- Contabilidad.

- Se ha rendido Información Financiera económica y social a entes de control. En el CHIP en el mes de febrero (Estados de situación financiera del año 2019), SIA CONTRALORÍAS (Estados de situación financiera del año 2019) y en el mes de marzo ante la Secretaría de Hacienda Departamental (Estados de situación financiera del año 2019).

- El Área Contable realiza planilla donde relaciona la obligación contable y presupuestal las cuentas por pagar, donde se refleja el cumplimiento ya que no supera los 3 días hábiles y las reporta al profesional de Profesional del Planeación quien es el encargado de realizar seguimiento.

- El Área Contable realiza planilla donde relaciona las certificaciones financieras expedidas, y releja que incumplimiento porque supera los 5 días hábiles y las reporta

al profesional de Profesional del Planeación quien es el encargado de realizar seguimiento.

Subgerencia Administrativa y Financiera-Recursos Físicos.

- El Plan de Mantenimiento se encuentra en proceso para aprobación por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Planeación.

- Reporte de Avance a la Gestión, FURAG, el cual se reportó en el mes de marzo en el aplicativo de la Función Pública
- Formulación y 3 seguimientos al plan de acción por parte del Profesional del Planeación quien es el encargado de realizar seguimiento.
- Formulación al Plan anticorrupción y de atención al ciudadano, según el link https://www.fondecun.gov.co/Control-y-Transparencia/Plan-Anticorrupcion2020

Jurídica.

- De conformidad a la información del Área Jurídica y el reporte al aplicativo Sia Observa se elaboración de 63 minutas contractuales de contratación derivada.
- Aprobación de 63 estudios previos de contratación derivada.
- El Área Jurídica realiza la publicación en el SECOP de los 63 documentos contractuales generados, bajo los principios de oportunidad y en las fechas establecidas.
- El Área Jurídica realiza la revisión de 17 actos administrativos, los cuales son resoluciones internas acerca de modificación de presupuesto, cuentas por pagar, apertura de caja menor, nombramientos y delegación- encargo.
- La Administración contrato una firma SOLUCIONES LEGALES la cual que se encarga de la representación en procesos judiciales y administrativos en donde se encuentra vinculado el Fondecun. A continuación, se relacionan las actuaciones adelantadas en los siguientes procesos.

Procesos judiciales en los que Fondecún tiene la condición de demandado.

ICBF contra Fondecún

Tabla N° 11 ICBF contra Fondecún

No PROCESO	25000233600020190001400- TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - ORAL SECCIÓN TERCERA
DEMANDANTE	ICBF
DEMANDADO	Fondecún
OBJETO DE LA DEMANDA	El ICBF pretende que se declare el incumplimiento total del Contrato Interadministrativo No. 2428 de 2012 cuyo contemplaba "Realizar la Gerencia Integral para la ejecución de estudios, diseños, obras de infraestructura, interventorías y dotación para el sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA, en el territorio nacional" Esta demanda contemplaba inicialmente hechos y pretensiones relacionadas con el incumplimiento parcial del contrato. En forma puntal por una problemática técnica originada en la obra gerenciada por Fondecún en el Centro de Atención Ciudadana de Quibdó, Chocó. No obstante, en la reforma de la demanda se incluyeron hechos por 5 frentes de obra adicionales y la pretensión de que se declare el incumplimiento tal del contrato y se condene al pago a Fondecún de los perjuicios causados.
MEDIO DE CONTROL	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
PRETENSIONES ECONÓMICAS	$ 9.374.432.748,56
ESTRATEGIA JURÍDICA	La estrategia jurídica de defensa planteada en este proceso se compone de la siguiente manera: (i) Una primera defensa de orden procesal consistente solicitar que se tuviera como no presentada la reforma de la demanda formulada por la entidad demandante comoquiera que dicho acto procesal procede por una única vez y en la subsanación de la demanda la demandante ya había incluido nuevos hechos y pretensiones con lo que debía entenderse ya reformada la demanda en la instancia de subsanación. (ii) De fondo, se controvierte entre otras cosas: el alcance de las obligaciones de Fondecún como gerente del proyecto, en la medida en que las mismas versan sobre obligaciones de medio y no de resultado. Ello al margen de que la gerencia integral

	pueda entenderse como un contrato de resultado, del alcance de las obligaciones y de las bases negociales lo que se extrae son obligaciones claras de medio. En esa medida Fondecún deberá acreditar y así se plasmó dentro de la reforma de la demanda, la debida diligencia dentro de sus gestiones como gerente del proyecto. (iii) El cumplimiento de las obligaciones a cargo de Fondecún como gerente de proyecto y no como constructor, ni interventor del proceso. Se pretende demostrar la diferencia de roles y que no teníamos la condición de constructor responsable. (iv) La excepción de contrato no cumplido, de modo que la demandante debía demostrar inicialmente el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, cuestión que atacamos en el escrito de contestación de la reforma de la demanda. (v) Falta de acreditación del daño y del perjuicio por parte de la demandante: es muy básica la demostración de los perjuicios propuesta por el demandante, de cara a la exigencia que, conforme al estado actual de la jurisprudencia contenciosa administrativa, exige un proceso judicial. Por lo tanto, se ataca en forma directa la debilidad de la demandante. En el evento en que no prosperen las excepciones planteadas por Fondecún se plantearía la necesidad de interponer recurso de apelación al hipotético fallo desfavorable, reiterando las excepciones planteadas ante el Consejo de Estado.

Fuente: Oficina de Asesoría jurídica

Unión Temporal Ubaté 2011 -Castro Tcherassi S.A., y Maquinaría Ingeniería y construcciones S.A., MAPECO contra ICCU. se vincula al proceso a Fondecún como litisconsorcio necesario por pasiva.

Tabla N° 12 Unión Temporal Ubaté 2011 -Castro Tcherassi S.A., y Maquinaría Ingeniería y construcciones S.A., MAPECO contra ICCU. se vincula al proceso a Fondecún como litisconsorcio necesario por pasiva.

No PROCESO	25000233600020190018600 - Tribunal Administrativo - Oral Sección Tercera.
DEMANDANTE	Unión Temporal Ubaté 2011 -Castro Tcherassi S.A. y Maquinaría Ingeniería y construcciones S.A. MAPECO.

DEMANDADO	ICCU y Fondecún.
OBJETO DE LA DEMANDA	UT UBATE 2011, contratista del ICCU vincula a Fondecún como litisconsorte necesario por pasiva para integrar el extremo procesal. Fondecún suscribió el convenio interadministrativo 688 de 2011 para el mantenimiento de la vía Ubaté – Lenguazaque, vía intervenida con anterioridad por UT UBATE 2011, y en el marco de nuestro convenio con el Iccu se adelantaron obras por el contratista seleccionado por Fondecún: COMPAÑÍA TRABAJOS URBANOS S.A. y la interventoría INGEOBRAS, con objetos, alcances y épocas distintas de la ejecución. Fondecún no es parte contractual dentro del contrato 602 de 2011 suscrito entre el demandante y el Iccu, del cual se deriva la acción interpuesta por la Unión Temporal.
MEDIO DE CONTROL	Controversias Contractuales.
PRETENSIONES ECONÓMICAS	$2.218.778.434,00.
ESTRATEGIA JURÍDICA	La defensa técnica de la Entidad se centra básicamente en demostrar la falta de legitimación en la causa por pasiva, pues el contrato y los hechos que se alegan en la demanda se centran sobre un negocio jurídico anterior a la intervención de la obra realizada por el contratista derivado de Fondecún, de modo que no podría endilgarse responsabilidad alguna al Fondo. Analizando este caso consideramos moderadamente baja la vocación de prosperidad de estas pretensiones.

Fuente: Oficina de Asesoría jurídica

D&T PROYECTOS SAS contra Fondecún y Empresa de Licores de Cundinamarca.

Tabla N° 13 D&T PROYECTOS SAS contra Fondecún y Empresa de Licores de Cundinamarca

No PROCESO	25000233600020180053800 - Tribunal Administrativo - Oral Sección Tercera.
DEMANDANTE	D&T Proyectos SAS.
DEMANDADO	Fondecún.
OBJETO DE LA DEMANDA	Acción contractual incoada por el contratista contra Fondecún por ejecución de actividades adicionales en el contrato de obra referentes a la Red de extinción de incendios de la Licorera de Cundinamarca.
MEDIO DE CONTROL	Controversias Contractuales.
PRETENSIONES ECONÓMICAS	$ 4.068.875.026,00
ESTRATEGIA JURÍDICA	El proceso actualmente se encuentra al despacho para la admisión de la contestación de la demanda por parte de Fondecún, de modo que el

	expediente no ha podido ser consultado a fondo y no contamos con las piezas procesales en físico en una carpeta de la entidad por lo tanto una vez el proceso salga del despacho se procederá a estudiar la estrategia jurídica que mejor defienda los intereses del Fondo. No obstante, se precisa que en materia de reconocimiento de obras no previstas existe (prestación sin contrato) una sentencia de unificación del Consejo de Estado que, en forma excepcional, prevé la posibilidad de reconocer a favor del contratista en caso muy puntuales, los cuales en forma preliminar estimamos no se enmarcaría este caso.

Fuente: Oficina de Asesoría jurídica

Municipio de Soacha contra Fondecún.

Tabla N° 14 Municipio de Soacha contra Fondecún.

No PROCESO	25000233600020150131501 - Consejo De Estado - Sección Tercera.
DEMANDANTE	Municipio de Soacha.
DEMANDADO	Fondecún.
OBJETO DE LA DEMANDA	Demanda en controversias contractuales por el municipio de Soacha contra Fondecún por supuestos incumplimientos del contrato interadministrativo, debido a que el Consejo Departamental de Archivo del Consejo de Cundinamarca no avala las tablas de retención documental.
MEDIO DE CONTROL	Controversias Contractuales.
PRETENSIONES ECONÓMICAS	Acorde a lo establecido en el artículo 152 del CPACA las pretensiones son superiores a 50SMMLV - $41.405.800.
ESTRATEGIA JURÍDICA	Actualmente el proceso está al despacho para proferir sentencia de segunda instancia. En caso de ser desfavorable se estudiaría la posibilidad de interponer el recurso extraordinario de revisión si es posible invocar alguna de las causales previstas en la ley.

Fuente: Oficina de Asesoría jurídica

Procesos judiciales en los que Fondecún tiene la condición de demandante.

Tabla N° 15 Municipio de Gutiérrez.

No PROCESO	11001333603820190038700 - Juzgado 38 Administrativo Oral del Circuito de Bogotá.
DEMANDANTE	Fondecún.
DEMANDADO	Municipio de Gutiérrez

OBJETO DE LA DEMANDA	Que se apruebe el acuerdo conciliatorio pactado en audiencia de conciliación extrajudicial ante la Procuraduría Delegada para asuntos administrativos
ESTRATEGIA JURÍDICA	Mediante Auto de 24 de febrero de 2020, el despacho imprueba la conciliación llevada a cabo entre el Municipio de Gutiérrez y FONDECÚN, argumentando que no se había acreditado el cumplimiento del contrato por parte de Fondecún. En consecuencia, el día 28 de febrero de 2020 se presenta recurso de reposición en contra de dicha decisión. Se está a la espera de la prosperidad del recurso interpuesto por Fondecún en el que se señaló que en el informe de supervisión se puede constatar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del fondo.

Fuente: Oficina de Asesoría jurídica

Tabla N° 16 Secretaría Distrital de Integración Social.

No PROCESO	11001334306620200002600 - Juzgado 66 Administrativo Oral del Circuito de Bogotá.
DEMANDANTE	Fondecún.
DEMANDADO	Secretaría Distrital de Integración Social
OBJETO DE LA DEMANDA	Se pretende la declaratoria de nulidad del Acto Administrativo que impuso multa por incumplimiento a FONDECÚN
ESTRATEGIA JURÍDICA	Mediante Auto de 27 de febrero de 2020 el despacho admite la demanda presentada, niega la solicitud de suspensión de los efectos del acto administrativo y ordena a FONDECÚN tramitar oficios de notificación. El día 13 de marzo de 2020 se radicó poder en este proceso. Se debe dar trámite a los oficios de notificación y, una vez conocido el expediente, se evaluará la necesidad de reformar la demanda presentada y se obtendrá copia del expediente.

Fuente: Oficina de Asesoría jurídica

Tabla N° 17 Ministerio del Deporte.

No PROCESO	25000233600020200009700 - Tribunal Administrativo de Cundinamarca- Sección Tercera.
DEMANDANTE	Fondecún.
DEMANDADO	Ministerio del Deporte

OBJETO DE LA DEMANDA	Las pretensiones son las siguientes: 1) Que se declare la nulidad de la Resolución No. 002700 de 24 de noviembre de 2019 y la que la confirma, por la cual se liquidó unilateralmente el contrato interadministrativo No. 450 de 2015. 2) Que se declare el cumplimiento contractual de Fondecún. 3) Que se liquide judicialmente el contrato.
ESTRATEGIA JURÍDICA	Esta demanda se radicó siguiendo el proyecto que se había construido la administración anterior, únicamente se modificó las pretensiones porque inicialmente se planteaba el medio de control de nulidad simple cambiándolo a controversias contractuales. Se plantea adelantar unas mesas de trabajo luego de la admisión de la demanda para estudiar la posibilidad de reformar la demanda fortaleciendo los hechos y el componente técnico para robustecer la acreditación del cumplimiento por parte de Fondecún.

Fuente: Oficina de Asesoría jurídica

Casos especiales no litigiosos.

En el marco de la relaciones jurídico-negociales que establece Fondecún se suscribieron varios negocios jurídicos que hoy en día se advierten como un riesgo de daño antijurídico, por lo cual desde la Gerencia y la Asesoría Jurídica se han adelantado las siguientes acciones y estrategias:

Contrato Interadministrativo 8239 de 2017 Suscrito entre Fondecún y La Secretaría De Integración Social de Bogotá.

Con cargo a darle cumplimiento a este contrato se celebraron varios contratos derivados para darle cumplimiento al alcance del objeto al que se obligó Fondecún, esto es, a gerenciar en forma integral los diseños obras e interventoría de los centros días Pilona, Campoverde, Sierra Morena y Cerezos.

Dentro de este proyecto se evidenció un presunto incumplimiento del contratista de los frentes Campoverde y Pilona, los cuales al finalizar el plazo del contrato tenían un porcentaje de avance del 83 y 17%. Situación que fue expuesta en reiteradas oportunidades por la entidad contratante y de la interventoría para los casos Pilona y Campoverde. Ante tal evento se adelantaron procedimientos sancionatorios denominados avisos de siniestros en los cuales se ponía de presente a la aseguradora sobre la modificación del estado del riesgo y se citó al contratista a rendir una especie de descargos. Sin embargo, se venció el plazo del contrato interadministrativo el 29 de diciembre de 2019 sin que se agotara el procedimiento de reclamación y constitución del siniestro previsto en la póliza para entidades estatales regidas por el derecho privado (garantía) que para el caso que nos ocupa había sido expedida por Seguros la Equidad.

Ante esta situación, desde Fondecún ha venido estructurando una estrategia que permita la solución de la problemática acudiendo a un mecanismo alternativo de solución de conflictos.

Respecto del frente Pilona: se ha venido adelantando un arreglo directo con la Secretaría de Integración Social consistente en que dentro del marco de la etapa de liquidación Fondecún por medio de su contratista derivado seguirá adelantando labores de gerencia integral y entregará final la obra con el 100% de las actividades ejecutadas para que sea objeto de recibido a satisfacción por parte del Distrito.

Paralelamente se adelantará el procedimiento contractual para declarar el siniestro y formular la reclamación ante la aseguradora por el porcentaje de incumplimiento del contrato (17%) a la fecha de culminación del plazo del contrato, comoquiera que se han causado un conjunto de perjuicios a Fondecún de cara a la Secretaría de Integración Social del Distrito.

Respecto del frete Campoverde: este frente representa la mayor problemática no judicial que actualmente enfrenta Fondecún, en tanto que al culminar el plazo del contrato el contratista a pesar de haber recibido aproximadamente 900 millones de anticipo únicamente avanzó en obra un 17% de ejecución física. Sin embargo, por un indebido proceso constructivo esas obras de cimentación son inviables técnicamente y no son reconocidas por la entidad contratante.

Ante estos eventos, Fondecún le ha planteado a la Secretaría la suscripción de un contrato de transacción que contemple lo siguiente:

A. La liquidación bilateral de mutuo acuerdo del Contrato interadministrativo 8239 de 2017 en la señale que Fondecún cumplió con la totalidad de las obligaciones de gerencia integral del proyecto en relación con 3 de los 4 frentes de obra.

B. Que en relación con el frente de obra Campo Verde se consigne la obligación de ambas partes de suscribir un nuevo contrato interadministrativo para que con cargo a unos recursos del contrato anterior y a unos recursos que aporte la contratante Fondecún gerencie en forma integral la culminación de la obra de este frente.

C. Que se transija el valor de la multa interpuesta a Fondecún como parte de la cuota de gerencia para la ejecución de este nuevo contrato de gerencia integral de proyecto.

D. Que las partes renuncien a todo litigio presente y futuro que de derive directa e indirectamente de los asuntos que sean objeto de la transacción.

En forma concomitante, se pretende recaudar de los contratistas derivados de Interventoría, obra y diseños saldos y recursos que no han sido girados. Esto se instrumentalizaría por la

vía de otro contrato de transacción con estos contratistas –quienes han manifestado su intención de suscribirlo– o mediante el adelantamiento del procedimiento contractual de reclamación y constitución del siniestro consignado en la póliza de seguros.

Contrato interadministrativo 232 de 2016 suscrito entre Fondecún y Prosperidad Social.

La obligación principal de Fondecún es gerencia la interventoría de las obras que le indique Prosperidad Social. Esta relación contractual se ha venido prolongando por una seria de problemáticas en la ejecución de las obras por razones imputables principalmente a los contratistas de obra, entes territoriales o prosperidad social, hasta tal punto de que las 3 firmas interventoras han formulado reclamaciones económicas hasta por la suma aproximada de $ 5.000 millones. En este caso, cuando iniciamos nuestras labores como Asesor Jurídico abrimos el espacio para adelantar mesas de trabajo conjunta con los contratistas a fin de entender de primera mano los argumentos técnicos y jurídicos en los que se basaban los requerimientos de los contratistas.

Actualmente ya finalizaron esas mesas de trabajo y los equipos interdisciplinarios de la empresa están a analizando la viabilidad de las reclamaciones a fin de identificar como gerentes del proyecto aquellas que tengan asidero jurídico técnico y que en caso de no reconocerse puedan generar un riesgo de daño antijurídico para la entidad.

Luego del análisis precitado nos planteamos socializar con la entidad contratante aquellos hechos y situaciones que a la luz de las bases negociales puedan o deban ser reconocidos a las firmas interventoras.

Contrato interadministrativo 1379 de 201 suscrito entre Fondecún y Ministerio del Deporte.

Al igual que el caso anterior, se trata de un contrato de gerencia integral de interventoría de varios proyectos de escenarios deportivos a nivel nacional. Aquí la problemática gira entorno a que, a la fecha de finalización del plazo del contrato, esto es, a 29 de diciembre de 2019 Fondecún tenía aproximadamente 1300 informes retrasados. Esto se debe a que durante la etapa de planeación se incluyeron indistintamente la obligación de Fondecún de suministrar informes semanales, mensuales y finales sin determinar el volumen de información que eso generaría y la carga administrativa que ello representaba para la gerencia del proyecto.

Esto genera una problemática en la fase de liquidación del proyecto en tanto que desde el Ministerio del Deporte se ha planteado la posibilidad de iniciar un proceso administrativo sancionatoria para Fondecún, sin embargo desde la Gerencia General, la Subgerencia Técnica y la Asesora Jurídica de la entidad se han adelantado meses de trabajo con el Ministerio a fin de que durante la fase de liquidación del contrato se dé cumplimiento a estas obligaciones de información que si bien no es la obligación principal si hace parte del catálogo de deberes del Fondo.

A la fecha de presentación de este documento ya se acordó un cronograma de entrega de informes y de cumplimento de las obligaciones de Fondecún el cual viene cumpliéndose cabalmente.

.

Subgerencia Administrativa y Financiera -Tecnología de la Información y las Comunicaciones.

- El profesional del Área de Sistema realizo 30 Mantenimientos preventivos a los equipos de tecnología y reporta la evidencia en la planilla de seguimiento.

- El profesional del Área de Sistema realizo 4 Mantenimientos correctivos a los equipos de tecnología y reporta la evidencia en la planilla de seguimiento.

.

Subgerencia Técnica.

- La Subgerencia Técnica reporta en el primer trimestre la suscripción de dos contratos interadministrativos por un monto de 769 millones.

1.6. INFORME DE GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN

Logros:

En el primer trimestre de 2020 el Profesional del Área de Sistemas informa que para los mecanismos de comunicación interactiva con usuarios y clientes Fondecun conto con publicaciones de información, eventos y promulgación de medidas de prevención para hacer frente a la contingencia por el covid-19, en las principales redes sociales genéricas como Facebook y Twitter aumentando el interés de nuestros seguidores y socializando la gestión de la entidad de las siguientes maneras:

1. **Facebook**

Para informar, compartir, discutir y hablar de los temas de interés para Fondecún y el Departamento, la cual a la fecha alcanzo hasta 3.434 seguidores.

Imagen N° 1 Facebook de Fondecún

Fuente: Área de Sistemas de la Subgerencia Administrativa y Financiera

Hasta la fecha la página de Facebook tiene 650 me gusta, como se muestra a continuación.

Imagen N° 2 Me gustas neto de Facebook

Fuente: Área de Sistemas de la Subgerencia Administrativa y Financiera

Dentro de las publicaciones que se han realizado encontramos las siguientes:

A. El 25 de enero - Proyecto de monitoreo y seguimiento al tránsito vehicular de los municipios de Sabana Occidente.

B. El 29 de febrero - Gerencia integral para la LOGÍSTICA del evento realizado por la #RAP- E en la localidad de Sumapaz - "Pacto Sumapaz"

C. El 20 de marzo - Ejecución de obra para la renovación y transformación de la Plaza de Mercado José Hilario López de Buenaventura.

D. El 27 de marzo - Primera Junta Directiva de manera virtual.

Imagen N° 3 Me gustas neto de Facebook

Todas las publicaciones realizadas

Alcance: orgánico/pagado | Clics en publicaciones | Reacciones, coment

Fecha	Publicación	Tipo	Segmentación	Alcance	Participación
27/03/2020 11:35	@Fondecun en cumplimiento a			635	79 37
20/03/2020 18:19	#Fondecún realizó la			525	23 16
17/03/2020 20:06				118	6 5
17/03/2020 10:06				149	26 6
17/03/2020 09:52				107	2 4
29/02/2020 15:34	#Fondecún realizó la			2,6K	404 141
20/02/2020 11:03	#CentroDiaSierraMorena |			1,6K	190 85
17/02/2020 21:44	#GranCierre #PlanDeDesarro			1,3K	32 28
17/02/2020	#GranCierre			1,1K	106

Fuente: Área de Sistemas de la Subgerencia Administrativa y Financiera

2. Twitter

Para Twitter como Facebook se realizan paralelamente las publicaciones manteniendo al tanto las dos redes de difusión para la información, cabe resaltar que de los 275 seguidores subimos a 474 seguidores a la fecha.

Imagen N° 4 Twitter de Fondecún

Fuente: Área de Sistemas de la Subgerencia Administrativa y Financiera

Imagen N° 5 Actividad del Tweet

Fuente: Área de Sistemas de la Subgerencia Administrativa y Financiera

Para la gestión de la comunicación interna y externa Fondecún sigue contando con correos electrónicos, grupos de mensajería interna y servicio de telefonía y los canales de comunicación para solicitudes, quejas y reclamos formulario web en la página de la entidad y las cuentas de correo electrónico quejasyreclamos@fondecun.gov.co, por medio de los cuales se ha recibido 10 solicitudes para este periodo, igualmente al correo fondecun@fondecun.gov.co el cual es supervisado por el profesional del Área de Sistemas han llegado 142 comunicaciones, el correo de notificacionesjudiciales@fondecun.gov.co, así mismo la atención presencial en las oficinas que es permanente con clientes y proveedores dada la naturaleza de servicio de la Entidad, tanto para suscripción, como para ejecución y pago de proyectos.

La Oficina de Asesoría jurídica de Fondecun realiza la publicación de los procesos de contratación ofertados, en el módulo de contratación de la página web y en el SECOP, con el fin de que todos los posibles oferentes tengan la información clara y oportuna, así como la presentación de informes de auditoría en SIA OBSERVA.

1.8. INFORME DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PRIMER TRIMESTRE 2020

Tabla N° 18 Modalidades establecidas en el manual de contratación

MODALIDADES MANUAL DE CONTRATACIÓN DE FONDECÚN				
Modalidad	**# De Contratación**	**Cifras en Miles de $**	**No. De Procesos en el SECOP**	**No. De procesos página Fondecún**

Contratación Directa	63	1.561.491.148	63
Total		**1.561.491.148**	**63**

Fuente: Oficina de Asesoría jurídica

1.9. INFORME EL APORTE DE LA ENTIDAD A LA TRANSPARENCIA

Logros:

En cuanto a lo establecido en Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015, se tuvo como guía el manual de "Cómo implementar estándares de transparencia y acceso a la información en entidades territoriales" socializado por la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Gobernación de Cundinamarca.

Actualización de la página interna en el link https://www.fondecun.gov.co/Control-y-Transparencia donde se encuentra el índice de las categorías y subcategorías que conforman la matriz de cumplimento de la Ley de 1712 de 2014, compuesta por los siguientes parámetros:

- Mecanismos para presentar quejas y reclamos.
- Informes de empalme
- Plan anticorrupción 2020
- Informe de gestión 2019
- Plan de acción 2020
- Circulares y Resoluciones
- Estados financieros de 2019
- Ejecución de ingresos 2019
- Ejecución de gastos 2019
- Plan anual de adquisiciones 2020

Dificultades:

Se enumeran a continuación los elementos que hace falta para dar total cumplimiento a la normatividad:

Registro de publicaciones:

- Trámites y servicios
- Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales
- Información para niñas, niños y adolescentes
- Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño

- Información para población vulnerable
- Publicación de la ejecución de contratos

1.10. INFORME DE GESTIÓN FINANCIERA:

1.10.1. GESTIÓN CONTABLE

El régimen contable de Fondecún aplica mediante la Resolución 414 de septiembre de 2014 de la Contaduría General de la Nación "Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores y que no Captan ni Administran Ahorro del Público y se adhiere a la Resolución 139 de 2015 de la Contaduría General de la Nación "por la cual adopta el nuevo catálogo general de cuentas.

Fondecún en el proceso de adopción del nuevo marco normativo contable con aplicación en el año 2016, realizó ajustes en la metodología de registro correspondiente a los ingresos y cuentas por cobrar relativas a las cuotas de gerencia pactadas en los contratos interadministrativos que suscribe.

Antes de adoptarse la normatividad, en el momento de la suscripción de cada contrato interadministrativo se creaba contablemente la cuenta por cobrar del 100% del valor de la cuota de gerencia pactada en la minuta y se amortizaba mensualmente al ingreso por cifras iguales por el tiempo de duración estipulado. Adoptando la modificación de la política, solo se reconocen cuentas por cobrar cuando se entregan bienes o servicios a los clientes y se efectúa reconocimiento de ingreso según el avance de ejecución de cada contrato interadministrativo.

En la vigencia 2019, los resultados de la operación presentaron una pérdida de 483 millones de pesos. Este informe se presenta con corte a 31 de marzo de 2020, arrojando un resultado del ejercicio con una perdida por 607 millones de pesos, teniendo una disminución en comparación con la vigencia anterior. Dicha variación corresponde principalmente al registro por reconocimiento de cuotas de gerencia, relacionado directamente por el avance de ejecución de cada contrato interadministrativo, en donde los valores sólo se reconocen como ingresos cuando exista el hecho pasado, es decir, de acuerdo al avance en la ejecución del servicio prestado. Durante la vigencia 2020 se han firmado dos contratos interadministrativos y 1 adiciones y/o modificaciones o prorrogas sobre los contratos

ESTRUCTURA ESTADO DE RESULTADOS

Tabla N° 19 Estructura estado de resultados (cifras en miles de pesos)

	31-mar-20	31-mar-19	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
Ingreso	**425.508**	**1.443.265**	**-1.017.757**	**-71%**
Operacionales	**241.783**	**1.295.912**	**-1.054.129**	**-81%**
Administración de proyectos- Reconocimientos	211.919	1.294.887	-1.082.968	-84%
Otros servicios- Certificaciones	1.720	1.025	695	68%
Otros Ingresos diversos (Recuperaciones)	28.144	0	28.144	NA
Gastos operacionales	**897.682**	**1.342.881**	**-445.199**	**-33%**
Gasto de personal	**356.854**	**373.524**	**-16.670**	**-4%**
Honorarios	**386.210**	**576.757**	**-190.547**	**-33%**
Servicios	**14.344**	**110.036**	**-95.692**	**-87%**
Impuestos y contribuciones	**6.186**	**4.986**	**1.200**	**24%**
Generales	**134.088**	**277.578**	**-143.490**	**-52%**
Arrendamientos	62.831	161.448	-98.617	-61%
seguros	54.459	88.013	-33.554	-38%
Vigilancia y seguridad	0	0	0	NA
Mantenimiento y reparaciones	0	499	-499	-100%
Viáticos y gastos de viaje	794	3.272	-2.478	-76%
Materiales y suministros	6.103	2.692	3.411	127%
Publicidad y propaganda	0	4.326	-4.326	-100%
Servicios públicos	6.439	9.166	-2.727	-30%
Transporte	1.912	4.766	-2.854	-60%
Combustibles y lubricantes	1.526	3.331	-1.805	-54%
Elemento de aseo, lavandería y cafetería	0	65	-65	NA
Intangibles	0	0	0	NA
Otros gastos generales	24	0	24	NA
Margen Operacional antes de Depreciaciones y Amortizaciones	**-655.899**	**-46.969**	**-608.930**	**1296%**
Depreciaciones y Amortizaciones	**7.240**	**8.690**	**-1.450**	**-17%**
Depreciaciones	7.240	8.690	-1.450	-17%
Amortizaciones	0	0	0	NA
Margen Operacional	**-663.139**	**-55.659**	**-607.480**	**1091%**
Ingresos No Operacionales	**120.729**	**27.041**	**93.688**	**346%**

	31-mar-20	31-mar-19	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
Gastos No Operacionales	**128.492**	**8.474**	**120.018**	**1416%**
Financieros	**62.996**	**120.242**	**-57.246**	**-48%**
Ingresos por Intereses financieros	62.996	120.312	-57.316	-48%
Gastos financieros	0	70	-70	-100%
Resultado del periodo antes de impuestos	**-607.906**	**83.150**	**-691.056**	**-831%**
Impuesto sobre la renta e impuesto diferido	0	0	0	NA
Resultado del ejercicio	**-607.906**	**83.150**	**-691.056**	**-831%**

Fuente: Área Contable de la Subgerencia Administrativa y Financiera

1.10.1.1 INGRESOS

A corte 31 de marzo de 2020 los ingresos totales generados ascienden a la suma de 425 millones de pesos, los cuales presentan una disminución del 71% frente a la vigencia 2019. Dicho comportamiento corresponde al reconocimiento de los ingresos por avance de ejecución de cada proyecto, la expedición de certificaciones sobre contratos de prestación de servicios y los valores trasladados por rendimientos financieros pactados por minuta de los contratos interadministrativos.

El valor 211 millones de pesos equivalentes al 50% del total de ingresos, corresponde a los reconocimientos por la administración de proyectos derivados de la operación comercial por la suscripción de contratos con los clientes: Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre COLDEPORTES. Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca - IDECUT, Instituto departamental de Acción Comunal y Participación Ciudadana- IDACO, Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU, Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporten, Secretaria Distrital De Integración Social, secretarias y municipios de Cundinamarca, Empresa Férrea regional sas, Región Administrativa y de Planeación Especial – RAPE; 120 millones de pesos que representan 28% corresponde a registros de otros ingresos como recuperación de gastos de vigencias anteriores generados en el proceso de conciliaciones contables; un valor de 62 millones de pesos equivalente al 15%, corresponde a intereses financieros generados de las cuentas bancarias propias de funcionamiento y de cuentas que corresponden a contratos interadministrativos que de acuerdo con la negociación son propiedad de Fondecún, 28 millones de pesos que representan el 7% correspondiente a los valores recibidos como reconocimientos derivados de la ejecución de contratos suscritos con Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, los cuales son contemplados en las minutas de los contratos interadministrativos *como "El valor del contrato incluye todos los gastos, costos directos e indirectos, necesarios para la ejecución del proyecto. Por tanto, en el valor se entienden incluidos los gastos de administración, salarios, prestaciones*

sociales e indemnizaciones de personal, incrementos salariales y prestacionales, equipos, honorarios, y asesorías necesarias para la ejecución del proyecto, computadores, software, servicios públicos, transportes, etc., incluidos los tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato", y un valor 1 millón de pesos, por la expedición de certificaciones de contratación.

Gráfica N° 1 Ingresos

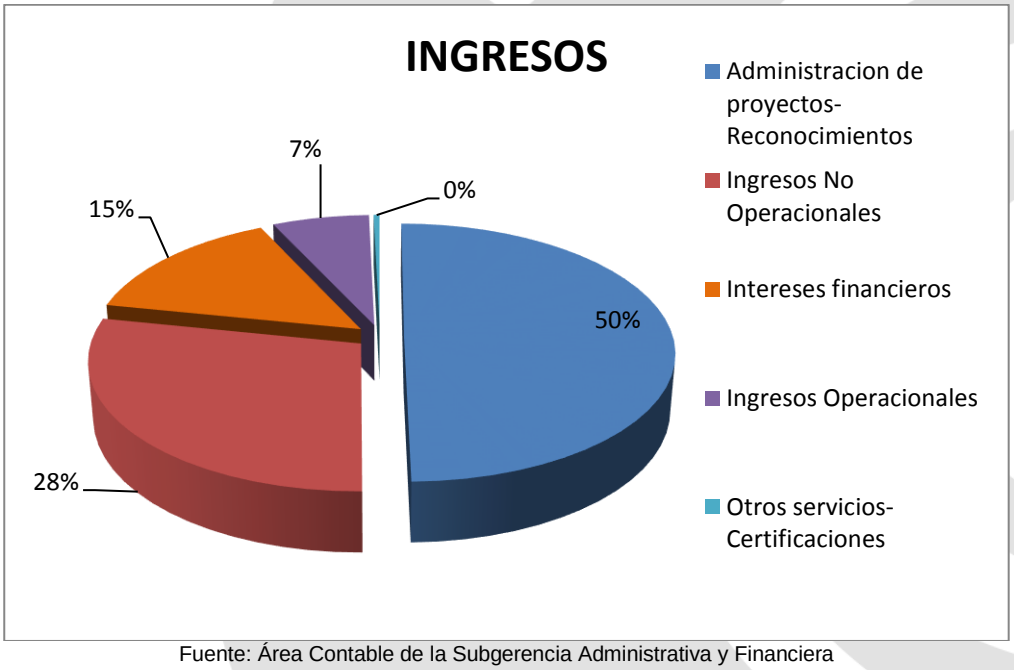

Fuente: Área Contable de la Subgerencia Administrativa y Financiera

Tabla N° 20. Ingresos (cifras en miles de pesos)

Ingresos	Valor	Composición porcentual
Administración de proyectos- Reconocimientos	211.919	50%
Ingresos No Operacionales	120.729	28%
Intereses financieros	62.996	15%
Ingresos Operacionales	28.144	7%
Otros servicios- Certificaciones	1.720	0%
TOTAL	**425.508**	**100%**

Fuente: Área Contable de la Subgerencia Administrativa y Financiera

Grafica N° 2 Ingresos por reconocimiento de proyectos

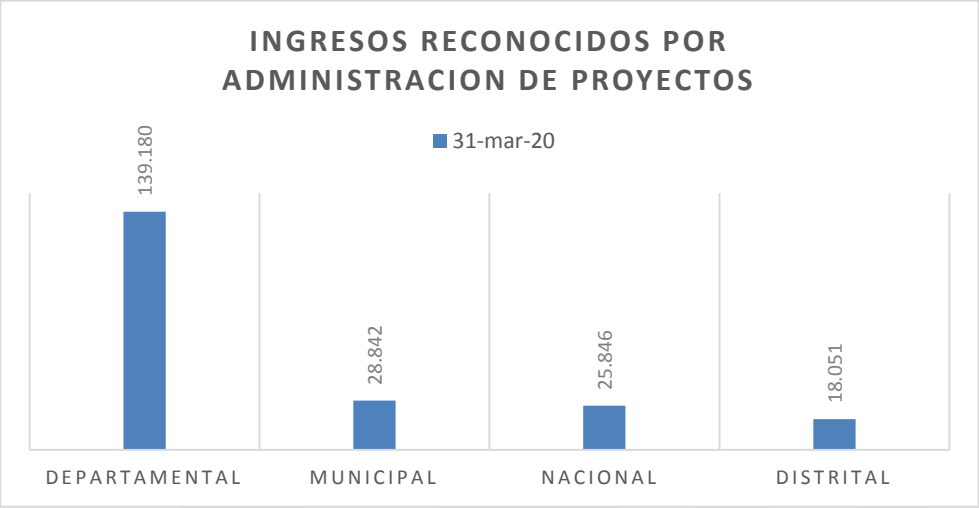

Fuente: Área Contable de la Subgerencia Administrativa y Financiera

Tabla N° 21. Ingresos reconocimiento de proyectos (cifras en miles de pesos)

Nivel Entidades	31-mar-20	Composición
Departamental	139.180	66%
Municipal	28.842	14%
Nacional	25.846	12%
Distrital	18.051	8%
TOTAL	**211.919**	**100%**

Fuente: Área Contable de la Subgerencia Administrativa y Financiera

1.10.1.2 GASTOS

A corte 31 de marzo de 2020, los gastos operacionales y de administración ascienden a la suma de 897 millones de pesos, presentando una disminución del 33% con respeto a la vigencia 2019, la disminución básicamente se debe a el rubro de servicios, ya que en la vigencia 2019, la entidad invirtió en las nuevas instalaciones de Fondecún, en las adecuaciones y puesta en funcionamiento.

Entre los rubros de mayor importancia que conforman los gastos administrativos se encuentran con una ejecución por 386 millones de pesos correspondiente al 43% los gastos

por honorarios derivado de los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión del fondo, con una disminución del 33% frente a lo presentado en la vigencia anterior; un valor de 356 millones de pesos correspondiente al 40% los gastos de personal, bajo este rango se contempla: sueldos de personal, contribuciones efectivas, aportes sobre la nómina y provisiones para prestaciones sociales, un valor de 134 millones de pesos, correspondiente al 15% se encuentran los gastos generales que incluyen gastos por arrendamiento, seguros, transporte, servicios públicos, materiales y suministros, entre otros, y 20 millones de pesos correspondiente al 2%, por concepto de gastos por prestación de servicios y los incurridos por impuestos y contribuciones, como son cuota de auditaje.

En el primer trimestre de la vigencia 2020 se registraron dos compromisos de pago:

- Con el Instituto Departamental de Cultura y Turismo – IDECUT, según acta de liquidación, por saldo a devolver por concepto de rendimientos financieros sobre el contrato interadministrativo 534-2016 (16-026) suscrito entre la IDECUT y Fondecún, asciende al valor de 128 millones de pesos

- Con el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca-ICCU, según acta de liquidación final, por saldo a devolver por concepto de saldos no ejecutados sobre el contrato interadministrativo 058-2016 (16-010) suscrito entre la ICCU y Fondecún, asciende al valor de 18 millones de pesos.

Gráfica N° 3 Gastos Administrativos

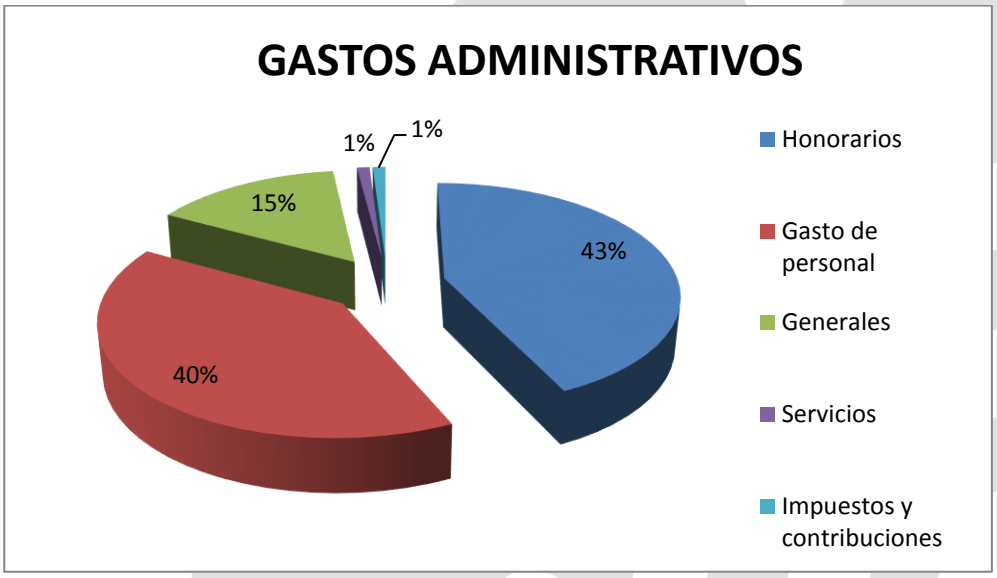

Fuente: Área Contable de la Subgerencia Administrativa y Financiera

Tabla N° 22. Gastos administrativos (cifras en miles de pesos)

Gastos administrativos	Valor	Composición porcentual
Honorarios	386.210	43%
Gasto de personal	356.854	40%
Generales	134.088	15%
Servicios	14.344	1%
Impuestos y contribuciones	6.186	1%
TOTAL	**897.682**	**100%**

Fuente: Área Contable de la Subgerencia Administrativa y Financiera

1.10.1.3 ESTRUCTURA ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

A corte 31 de marzo del 2020 el estado de situación financiera está compuesto por el Activo por un valor de 23.413 millones de pesos, presentando una disminución del 50%, frente a la vigencia de 2019 el cual ascendió a 47.166 millones de pesos, el Pasivo pasó de 46.183 millones de pesos en 2019 a 23.605 millones de pesos a marzo del 2020 con una reducción del 49%, estas reducciones están explicadas básicamente en la disminución de los saldos por ejecutar de los contratos suscritos en las anteriores vigencias.

En cuanto el Patrimonio se presenta una reducción del 120% pasando de 982 millones de pesos en la vigencia 2019 a 192 millones de pesos negativos en la vigencia 2020, esta disminución corresponde a que el resultado del ejercicio a 31 de diciembre del 2019, dio como resultado de la operación una pérdida de 483 millones de pesos.

Tabla N° 23. Estado de Resultados (Cifras en miles de pesos)

	31-mar-20	31-mar-19	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
ACTIVOS	**23.413.339**	**47.166.608**	**-23.753.269**	**-50%**
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	**19.755.064**	**41.187.014**	**-21.431.950**	**-52%**
Caja	2.000	4.000	-2.000	-50%
Bancos - Depósitos en instituciones financieras	**19.753.064**	**41.183.014**	**-21.429.950**	**-52%**
Recursos propios	16.143,00	696.599,00	-680.456	-98%
Proyectos	19.736.921	40.486.415	-20.749.494	-51%
Cuentas por Cobrar	**1.663.781**	**1.910.980**	**-247.199**	**-13%**
Administración de proyectos	1.644.764	1.860.609	-215.845	-12%
Otras cuentas por cobrar	81.720	113.074	-31.354	-28%
Deterioro cuentas por cobrar	-62.703	-62.703	0	0%
Activos por impuestos corrientes	**648.189**	**677.260**	**-29.071**	**-4%**
Otros activos no financieros	**951.929**	**3.317.281**	**-2.365.352**	**-71%**
Activo no corriente	**394.376**	**74.073**	**320.303**	**432%**
Propiedad planta y equipo	83.772	47.723	36.049	76%
Inversiones	3.900	3.900	0	0%
Activos intangibles	0	0	0	0%
Activos por impuestos diferidos	306.704	22.450	284.254	1266%
PASIVOS	**23.605.509**	**46.183.999**	**-22.578.490**	**-49%**
Cuentas por pagar por Bienes y Servicios	**3.154.324**	**2.466.734**	**667.322**	**27%**
Salarios y prestaciones sociales	**285.114**	**212.954**	**72.160**	**34%**
Pasivos estimados / Provisiones	**958.449**	**0**	**958.449**	**NA**
Recursos recibidos en administración	**18.812.295**	**41.946.350**	**-23.113.787**	**-55%**
Depósitos sobre contratos	**99.855**	**96.714**	**3.141**	**3%**
Pasivos por impuestos corrientes	**250.000**	**501.120**	**-251.120**	**-50%**
Otros pasivos	45.472	960.127	**-914.655**	**-95%**
PATRIMONIO	**-192.170**	**982.609**	**-1.174.779**	**-120%**
Capital social	530.000	530.000	**0**	**0%**
Reservas estatutarias	**25.732**	**0**	**25.732**	**NA**

	31-mar-20	31-mar-19	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
Resultados de Ejercicios Anteriores	-139.996	369.459	**-509.455**	**-138%**
Resultados del Ejercicio	**-607.906**	**83.150**	**-691.056**	**-831%**

Fuente: Área Contable de la Subgerencia Administrativa y Financiera

1.10.1.4 ACTIVO

Se encuentra entre las cuentas más relevantes que componen el activo:

a) Efectivo y Equivalentes de Efectivo, representa 84%, del total de los activos por valor de 19.755 millones de pesos representados en los saldos de las 100 cuentas de ahorros para el manejo de cada uno de los contratos interadministrativos suscritos con diferentes entidades del orden nacional, departamental y municipal por valor de 19.736 millones de pesos, así como 5 específicas para el recaudo de los recursos propios que asciende a 16 millones de pesos. Durante la vigencia se realizó la apertura de dos cuentas bancarias destinadas para el manejo de los recursos de los contratos interadministrativos suscritos. La variación se relaciona directamente por la ejecución de los contratos y a los ingresos de los recursos de los contratos interadministrativos y por la ejecución de los mismos, ya que el fondo realiza suscripción de contratos derivados en el marco del contrato interadministrativo y adquiere obligaciones para ser respaldadas por los ingresos recibidos en administración.

b) Cuentas por cobrar, representa 7% del total de los activos por valor de 1.663 millones de pesos. Las cuentas por cobrar disminuyeron en un 13% respecto al año anterior al pasar de 1.910 millones de pesos a 1.663 millones de pesos, esta variación va directamente relacionado con el registro del reconocimiento de las cuotas de gerencia pactadas, donde cada mes se afecta el ingreso y la cuenta por cobrar de acuerdo al avance de ejecución de cada contrato interadministrativo. El cobro de estos recursos se realiza de la manera estipulada en el contrato interadministrativo y desde la vigencia 2018 la subgerencia administrativa y financiera asumió e implemento el control de la numeración y expedición de documentos equivalentes para el cobro de los recursos de cada contrato interadministrativo, realizando el seguimiento permanente de los recaudos de cartera de la mano con el área de Tesorería, manejando el control de vencimientos y la depuración de los abonos realizados en caso de la liquidación de retenciones practicadas.

c) Otros activos no financieros, representa el 4% por valor de 951 millones de pesos de los activos totales, en este rubro registra la adquisición de pólizas de seguros para amparar el cumplimiento de los contratos interadministrativos firmados por el fondo, durante la vigencia 2020 se ha adquirido una póliza para amparo de convenios, adiciones y/o modificatorios. También en este rubro se encuentran los avances o anticipos realizados en vigencias anteriores a dos contratos derivados.

d) Activos por impuestos corrientes, representan el 3% por valor de 648 millones de pesos de los activos totales, durante la vigencia 2019 y 2020, las retenciones que han sido practicadas a Fondecún a título de Renta por los cobros de cuotas de gerencia e intereses por rendimientos financieros ascienden a la suma de 397 millones de pesos, también contiene el valor aportado a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales por concepto de Autorretenciones de Renta declarados en el formulario de retención en la fuente correspondiente a cada mes por valor de 3 millones de pesos y contiene los saldos a favor por declaraciones presentadas durante la vigencia 2018 por 251 millones de pesos.

Gráfica N° 4 Activos

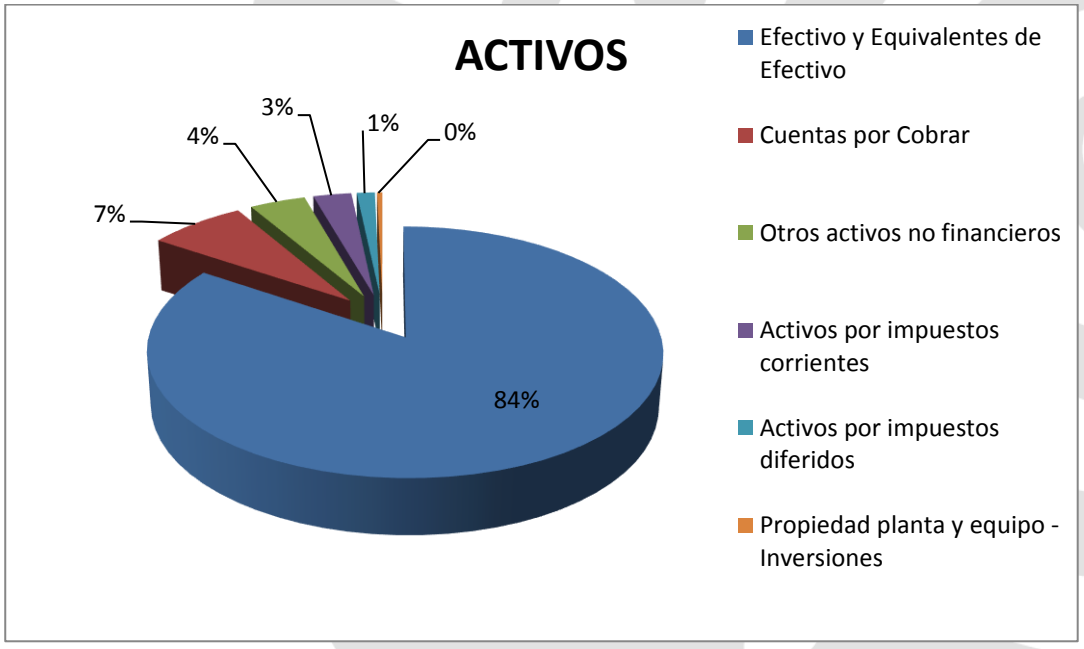

Fuente: Área Contable de la Subgerencia Administrativa y Financiera

1.10.1.4 PASIVO

Al 31 de marzo del 2020 los pasivos ascienden a 23.605 millones de pesos, presentando una reducción del 49% frente a la vigencia fiscal de 2019; las cuentas más representativas del pasivo se relacionan a continuación:

Recursos recibidos en administración, representan el 88% del pasivo por valor de 18.812 millones de pesos, refleja los saldos disponibles para ser ejecutados a corte 31 de marzo de 2020, correspondiente a los valores de los recursos recibidos para la administración por parte de las diferentes entidades con quien el Fondo ha suscrito contratos interadministrativos, proyectados con ejecución hasta la próxima vigencia, algunos de ellos son: Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el

Aprovechamiento del Tiempo Libre-COLDEPORTES - seguimiento técnico administrativo financiero jurídico y ambiental necesario para el control de la infraestructura recreo deportiva, así como los contratos administrativos suscritos en la vigencia con Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU - mejoramiento y mantenimiento rutinario de la red secundaria del departamento de Cundinamarca - mejoramiento de vías terciarias y urbanas – mejoramiento de escenarios deportivos, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.- acueductos rurales- agua a la vereda, Instituto departamental de Acción Comunal y Participación Ciudadana IDACO - desarrollo comunal a través de obras de impacto social y comunitario en el departamento de Cundinamarca 2018, Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER – Interventoría técnica, administrativa y financiera bajo el marco del convenio 312 de 2015 entre DPS FIT y CARDER, ALCALDÍA MUNICIPAL OBANDO VALLE DEL CAUCA – Diagnostico y construcción para el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad en el municipio, SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD – Gestión y promoción de seguridad vial GPS, Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca IDECUT – fortalecimiento de la competitividad turística, SECRETARIA DE COOPERACIÓN Y ENLACE INSTITUCIONAL - primera fase para la creación de centro de memoria histórica departamental, SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE – estructuración de la cultura recreativa y deportiva de la ciudad, SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – elaboración de diseños y construcción centros día en el distrito.

Cuentas por pagar de bienes y servicios, representan el 13% por valor de 3.154 millones de pesos corresponde a cuentas pendientes de pago por obligaciones contractuales que a corte de diciembre tuvieron el procedimiento de revisión, aprobación y causación para el reconocimiento de su obligación, así como las obligaciones suscritas mediante acuerdos de pago; en el marco de ejecución de ExpoCundinamarca 2017, donde se presentaron dificultad en el recaudo de los valores contemplados en los contratos interadministrativos por motivos tales como: Cobro del gravamen de movimiento financiero por falta de registro en las entidades bancarias, Retenciones practicadas por las entidades contratantes por concepto de estampillas las cuales no fueron estipuladas en el momento de la negociación, mayores valores retenidos por concepto de retención en la fuente, por lo que a la fecha están vigentes dos acuerdos de pagos los cuales corresponden a: Caracol primera cadena radial en desarrollo del contrato 903-2017 con GLP la cual asciende a 31 de marzo al valor 41 millones de pesos y el segundo con Codensa la cual asciende a 31 de marzo al valor 77 millones de pesos.

Durante la vigencia 2019 se suscribió acuerdo de pago con Secretaria de Gobierno - Gobernación de Cundinamarca por saldo a devolver sobre el contrato interadministrativo SGO 171-2016 (16-023) suscrito entre la Secretaria de Gobierno y Fondecún, la cual asciende a 31 de marzo al valor 109 millones de pesos.

En la vigencia 2020 se registraron dos compromisos de pago, con el Instituto Departamental de Cultura y Turismo – IDECUT, según acta de liquidación, por saldo a devolver por concepto de rendimientos financieros sobre el contrato interadministrativo 534-2016 (16-026) suscrito entre la IDECUT y Fondecún, asciende al valor de 128 millones de

pesos y con el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca-ICCU, según acta de liquidación final, por saldo a devolver por concepto de saldos no ejecutados sobre el contrato interadministrativo 058-2016 (16-010) suscrito entre la ICCU y Fondecún, asciende al valor de 18 millones de pesos

Gráfica N° 5 Pasivos

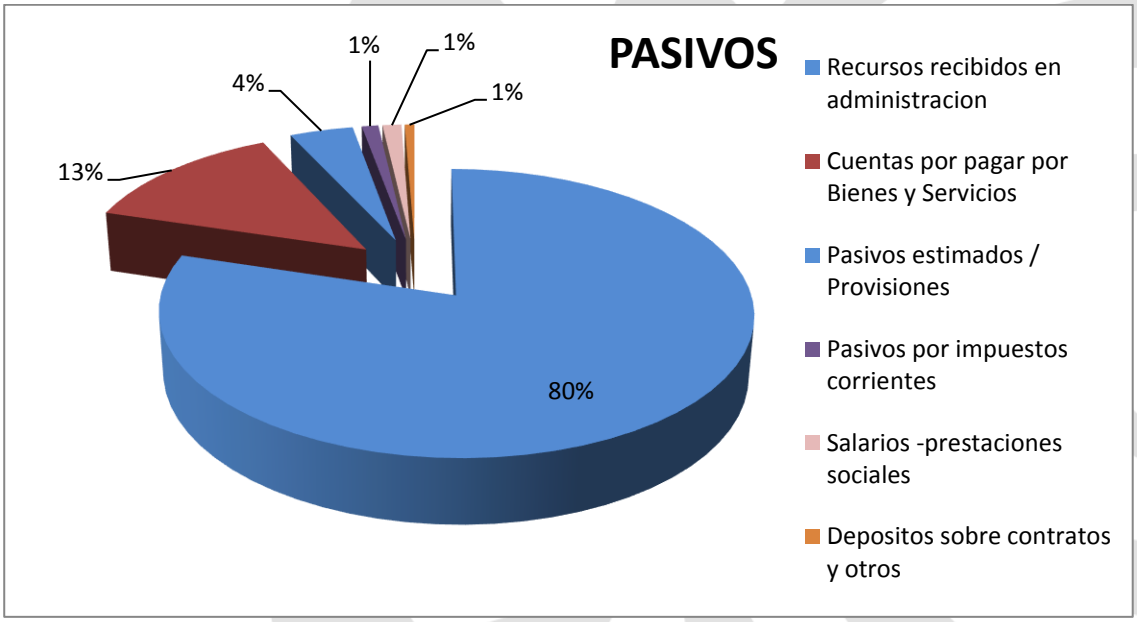

Fuente: Área Contable de la Subgerencia Administrativa y Financiera

1.10.1.5 PATRIMONIO

Capital social, por valor de 530 millones de pesos, cifra que se ha mantenido estable desde la vigencia 2016.

Resultados de ejercicios anteriores a cierre de la vigencia 2019 se presentan utilidades acumuladas por valor de 343 millones de pesos, y para el cierre de la vigencia 2019 una pérdida de 483 millones de pesos.

En la vigencia 2019, se registró reserva estatutaria por valor de 25 millones de pesos, referente a la utilidad presentada en el ejercicio de la vigencia 2018, aprobada por la junta directiva mediante acuerdo 002 del 1 de marzo.

A corte marzo 31, el valor del patrimonio se muestra de forma negativa por un valor de 192 millones de pesos, mostrando una disminución significativa, en la vigencia 2020 se presenta un resultado negativo del ejercicio por 607 millones de pesos. Esta pérdida del ejercicio va directamente relacionada con el registro de los ingresos por reconocimiento de cuotas de gerencia pactadas, donde cada mes se afecta el ingreso de acuerdo al avance de ejecución

de cada contrato interadministrativo y en la vigencia no se ha obtenido un desarrollo significativo en la ejecución de los contratos interadministrativos suscritos debido al cambio de gobierno presentado por el cual las entidades se acogen al Plan de Desarrollo 2020-2024 y en un segundo plano a la crisis pandémica COVID-19 y los efectos económicos desagregadas de la misma que afectan la salud financiera de las entidades.

Grafica N° 6 Patrimonio

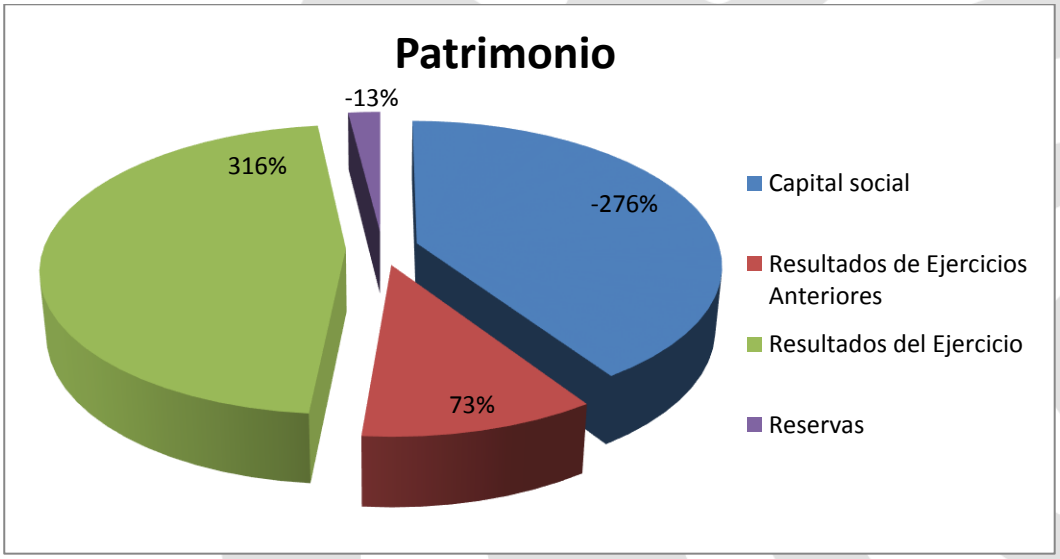

Fuente: Área Contable de la Subgerencia Administrativa y Financiera

A continuación, se hace la comparación de los resultados de los ejercicios de las últimas 3 vigencias y el resultado del ejercicio 2020, donde se muestra una disminución significativa en los resultados de las vigencias 2019 y 2020.

Tabla N° 24. Resultado de ejercicios *Cifras en millones de pesos

Vigencia	2017	2018	2019	2020
RESULTADO DE EJERCICIOS	-34	90	-483	-607

Fuente: Área Contable de la Subgerencia Administrativa y Financiera

Gráfica N° 7 Resultado de ejercicios

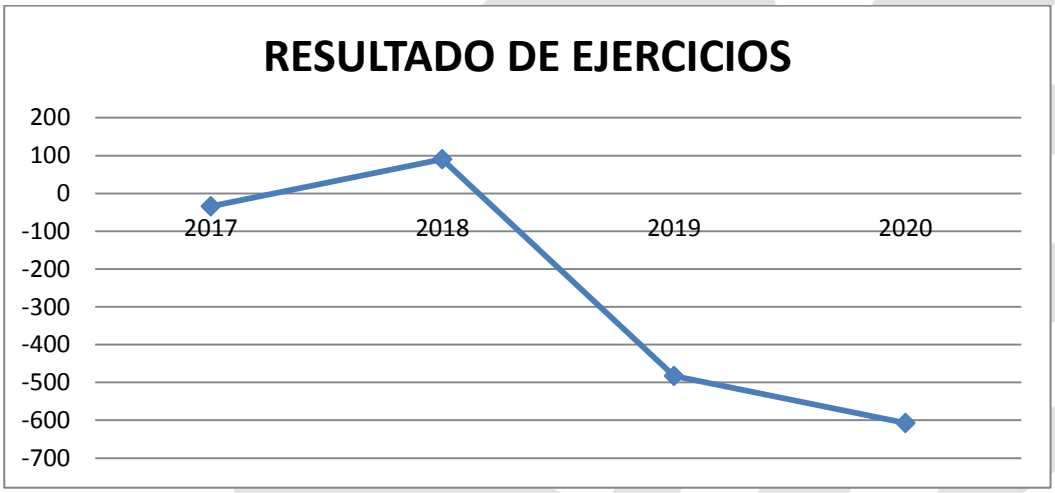

Fuente: Área Contable de la Subgerencia Administrativa y Financiera

1.10.2. GESTIÓN PRESUPUESTAL Y TESORERÍA

El presupuesto de la vigencia fiscal de 2020 se aprobó mediante el Acuerdo 005 del 28 de octubre de 2019 por valor de 157.757 millones de pesos, que comparado con el presupuesto de la vigencia anterior presenta una disminución de 1.29% por valor de 2.052 millones de pesos, representado en una disminución de la cuota de gerencia del orden de 1.871 millones de pesos, la disminución de los ingresos en la operación comercial del orden de 256 millones de pesos, tal como se detalla a continuación:

Tabla N° 25. Presupuesto de ingresos (miles de pesos)

CONCEPTO	PTO 2020	PTO 2019	PTO 2018	VARIACIÓN 2020-2019	VARIACIÓN% 2020-2019
TOTAL, INGRESOS	**156.757.000**	**158.809.000**	**157.152.000**	**(2.052.000,00)**	**-1,29%**
DISPONIBILIDAD INICIAL	**224.000**	**271.000**	**2.290.000**	**(47.000,00)**	**-17,34%**
Disponibilidad F/to	224.000	271.000	2.290.000	(47.000,00)	**-17,34%**
INGRESOS CORRIENTES	**156.063.000**	**157.934.000**	**154.312.000**	**(1.871.000,00)**	**-1,18%**
Ingresos de Convenios	**149.577.000**	**149.833.000**	**149.862.000**	**(256.000,00)**	**-0,17%**
Cuota de Gerencia	**6.483.000**	**8.099.000**	**4.396.000**	**(1.616.000,00)**	**-19,95%**
OTROS INGRESOS	**3.000**	**2.000**	**54.000**	**1.000,00**	**50,00%**
Otra fuente no operacional.	3.000	2.000	2.000	1.000,00	**50,00%**
Derechos de participación.	0	0	52.000	-	**0,00%**
INGRESOS DE CAPITAL	**470.000**	**604.000**	**550.000**	**(134.000,00)**	**-22,19%**

CONCEPTO	PTO 2020	PTO 2019	PTO 2018	VARIACIÓN 2020-2019	VARIACIÓN% 2020-2019
Rendimientos Financieros	470.000	604.000	550.000	(134.000,00)	**-22,19%**

Fuente: Área de Presupuesto de la Subgerencia Administrativa y Financiera

Para el 2020 no se cuenta con apropiación en el concepto de derechos de participación ya que fue excluido del Manual de Contratación en la vigencia 2018, por considerarse un cobro en contra de la pluralidad de oferentes y que restringe la participación en los procesos que adelanta la entidad.

Gráfica N° 8 Presupuesto de Ingresos (miles de pesos)

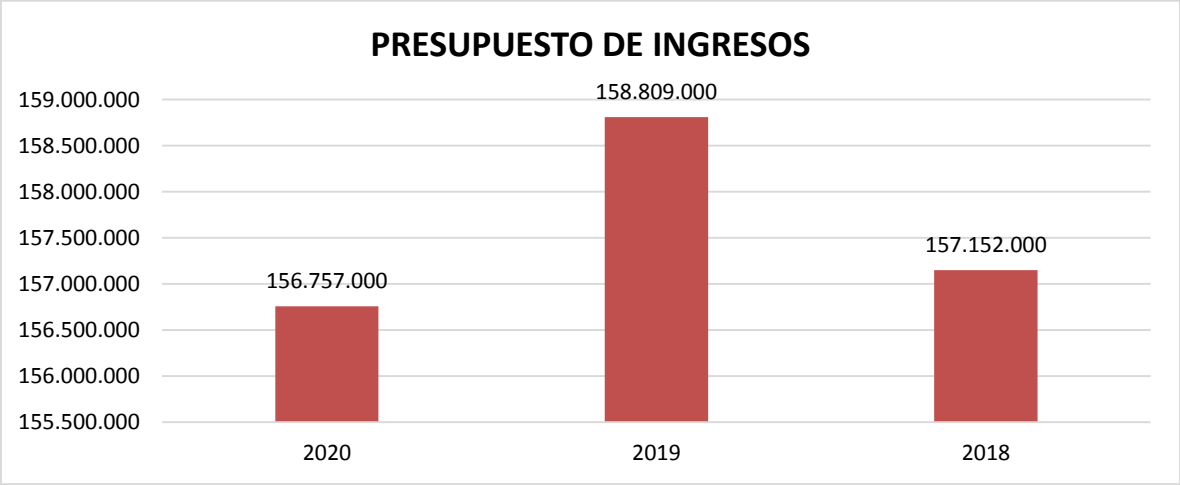

Fuente: Área de Presupuesto de la Subgerencia Administrativa y Financiera

Tabla N° 26. Presupuesto de gastos (miles de pesos)

CONCEPTO	PTO 2020	PTO 2019	PTO 2018	VARIACIÓN 2020-2019	VARIA % 2020-2019
TOTAL, GASTOS	156.756.818	158.808.609	157.151.000	(2.051.791)	**-1,29%**
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.123.009	7.791.490	6.842.000	(668.481)	**-8,58%**
GASTOS DE PERSONAL	5.518.122	5.530.000	5.316.000	(11.878)	-0,21%
GASTOS GENERALES	1.604.887	2.261.000	1.527.000	(656.113)	-29,02%
GASTOS DE OPERACIÓN	**149.577.123**	**149.833.000**	**149.862.000**	**(255.877)**	**-0,17%**
GASTOS DE INVERSIÓN	**0**	**750.000**	**159.000**	**(750.000)**	**-100,00%**
DISPONIBILIDAD FINAL	**56.686**	**434.119**	**288.000**	**(377.433)**	**-86,94%**

Fuente: Área de Presupuesto de la Subgerencia Administrativa y Financiera

1.10.2.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS.

Para el primer trimestre de la vigencia 2020, ingresaron recursos por valor de 29.181 millones de pesos, representando 18,62% de ejecución del total presupuestado en el ingreso; de los cuales 29.968 millones son saldo inicial e ingresos derivados de la operación comercial para la ejecución de los diferentes contratos suscritos por la entidad y representa el 98,01% del total de los ingresos corrientes, la cuota de gerencia que corresponde al ingreso destinado a cubrir los gastos de funcionamiento del fondo asciende a suma de 247 millones de pesos y representa el 0,85% del total de los ingresos corrientes y el restante corresponde a los ingresos de capital (rendimientos), los otros ingresos (certificaciones) y la disponibilidad inicial, cabe mencionar que para la presente vigencia el comportamiento de los ingresos ha sido bajo dado que por cambio de gobierno la suscripción de contratos se ha visto afectada generando así un impacto fuerte en el recado presupuestal del ingreso.

Tabla N° 27. Ejecución de ingresos (miles de pesos) incluye ejecución de disponibilidad inicial.

CONCEPTO	PPTO 2020	EJEC. MARZO 2020	% EJEC.	% PART.
TOTAL INGRESOS	**156.756.819**	**29.181.527**	**18,62%**	
DISPONIBILIDAD INICIAL	**224.000**	**150.452**	**67,17%**	**0,52%**
Disponibilidad Inicial funcionamiento	224.000	150.452	67,17%	0,52%
INGRESOS CORRIENTES	**156.062.819**	**28.968.078**	**18,56%**	**99,27%**
Ingresos de Convenios	149.577.123	28.601.732	19,12%	98,01%
Cuota de Gerencia	6.482.695	247.544	3,82%	0,85%
OTROS INGRESOS	**3.000**	**118.802**	**3960,06%**	**0,41%**
Otras fuentes no operacionales.	3.000	118.802	**3960,06%**	0,41%
INGRESOS DE CAPITAL	**470.000**	**62.996**	**13,40%**	**0,22%**
Rendimientos Financieros	470.000	62.996	**13,40%**	0,22%

Fuente: Área de Presupuesto de la Subgerencia Administrativa y Financiera

La ejecución de los ingresos del fondo está ligada al cumplimiento de la meta comercial y al recaudo efectivo de los recursos, el valor total de los negocios suscritos se estimó en 149.577 millones la cual se ha visto afectada por el cambio de gobierno y la crisis sanitaria presentada en este primer trimestre.

1.10.2.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS

A 31 de marzo de la vigencia 2020 se han suscrito compromisos del orden del 29.11% de la apropiación, que corresponden a 45.635 millones de pesos de los cuales 43.639 millones corresponden a saldo inicial de compromisos de vigencias anteriores y los restantes 1.996 millones a compromisos 2020, de total de compromisos el 4,52% corresponden a gastos de funcionamiento por valor de 1.941 millones de pesos y el 95,75% a gastos de operación comercial por valor de 43.694 millones de pesos.

La ejecución de pagos de gastos del fondo ascendió a la suma de 5.845 millones de pesos, lo que constituye una ejecución del 70.73% frente al valor obligado. Del total anteriormente mencionado, el 7.65% corresponde a gastos de funcionamiento por valor de 447 millones de pesos y el restante 92,35% a gastos de operación comercial, tal como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla N° 28. Ejecución de gastos (miles de pesos).

CONCEPTO	PPTO 2020	EJEC COMPR.	PARTI.	EJEC OBLIG	EJEC PAGOS
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	156.756.819	45.635.485	100%	8.264.846	5.845.711
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.123.010	1.940.698	4,25%	771.445	447.355
GASTOS DE PERSONAL	5.418.122	1.390.488	3,05%	663.355	413.962
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NÓMINA	1.091.653	233.479	0,51%	233.479	155.742
OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	238.953	10.065	0,02%	10.065	10.065
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	3.700.000	1.095.452	2,40%	386.210	214.554
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA DEL SECTOR PRIVADO	210.624	37.213	0,08%	23.837	23.837
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA DEL SECTOR PUBLICO	176.893	14.281	0,03%	9.766	9.766
GASTOS GENERALES	1.690.887	544.765	1,19%	102.645	27.948
ADQUISICIÓN DE BIENES	91.332	24.184	0,05%	5.875	5.854
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.212.405	472.682	1,04%	90.207	15.555
IMPUESTOS TASAS Y MULTAS	150.000	6.509	0,01%	6.509	6.509
TRANSFERENCIAS	14.000	5.445	0,01%	5.445	5.445
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	127.150	54	0,00%	54	30
CONTINGENCIAS Y OTROS	110.000	41.336	0,09%	0	0
GASTOS DE OPERACIÓN	149.577.123	43.694.787	95,75%	7.493.401	5.398.356
GASTOS DE INVERSIÓN	0	0	0,00%	0	0
Disponibilidad Final	56.686	0	0,00%	0	0

Fuente: Área de Presupuesto de la Subgerencia Administrativa y Financiera

1.10.2.3 PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

La apropiación de gastos de funcionamiento asciende a 7.123 millones de pesos, de los cuales a 31 de marzo se ha comprometido el 27.25% que corresponden a 1.940 millones de pesos, de estos el 71,64% corresponde a gastos de personal por una suma de 1.390,4 millones de pesos, de los cuales 233,4 millones de pesos a gastos de personal asociados a la nómina y 1.095,4 millones de pesos a servicios personales indirectos destinados a contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión; frente a los gastos generales se totalizaron en 544,7 millones de pesos, destinados a atender las necesidades básicas de la entidad en lo referente a la adquisición de bienes y servicios.

La ejecución de pagos por concepto de gastos de funcionamiento ascendió a la suma de 447,3 millones de pesos, lo que constituye una ejecución del 57.99% frente al valor obligado. Del total de pagos por funcionamiento el 92.54% corresponde a gastos de personal por valor de 413,9 millones de pesos y el 6.25% a gastos generales por 27,9 millones de pesos, tal como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla N° 29 Ejecución de gastos de funcionamiento (miles de pesos).

CONCEPTO	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	% PAGO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**1.940.698,20**	**771.445,39**	**447.355,35**	**57,99%**
GASTOS DE PERSONAL	**1.390.488,15**	**663.354,92**	**413.961,88**	**62,40%**
Servicios de personal asociado a la Nómina	233.478,70	233.478,70	155.741,53	66,70%
Otros Gastos por Servicios Personales	10.064,67	10.064,67	10.064,67	100,00%
Servicios Personales Indirectos	1.095.451,58	386.209,55	214.553,69	55,55%
Contrib. Inher a la nom. - Sector privado	37.212,70	23.836,50	23.836,50	100,00%
Contrib. Inher a la nómina - Sector público	14.280,50	9.765,50	9.765,50	100,00%
GASTOS GENERALES	**544.764,91**	**102.645,33**	**27.948,32**	**27,23%**
Adquisición de Bienes	24.184,04	5.875,22	5.854,22	99,64%
Adquisición de Servicios	472.681,86	90.207,30	15.555,10	17,24%
Renta	6.509,00	6.509,00	6.509,00	100,00%
Impuestos tasas y multas	-	-	-	0,00%
Sentencias Y Conciliaciones	53,80	53,80	30,00	0,00%
Contingencias Y Otros	41.336,21	-	-	0,00%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**5.445,14**	**5.445,14**	**5.445,14**	**100,00%**

Fuente: Área de Presupuesto de la Subgerencia Administrativa y Financiera

Gráfica N° 9 Presupuesto gastos de funcionamiento (miles de pesos)

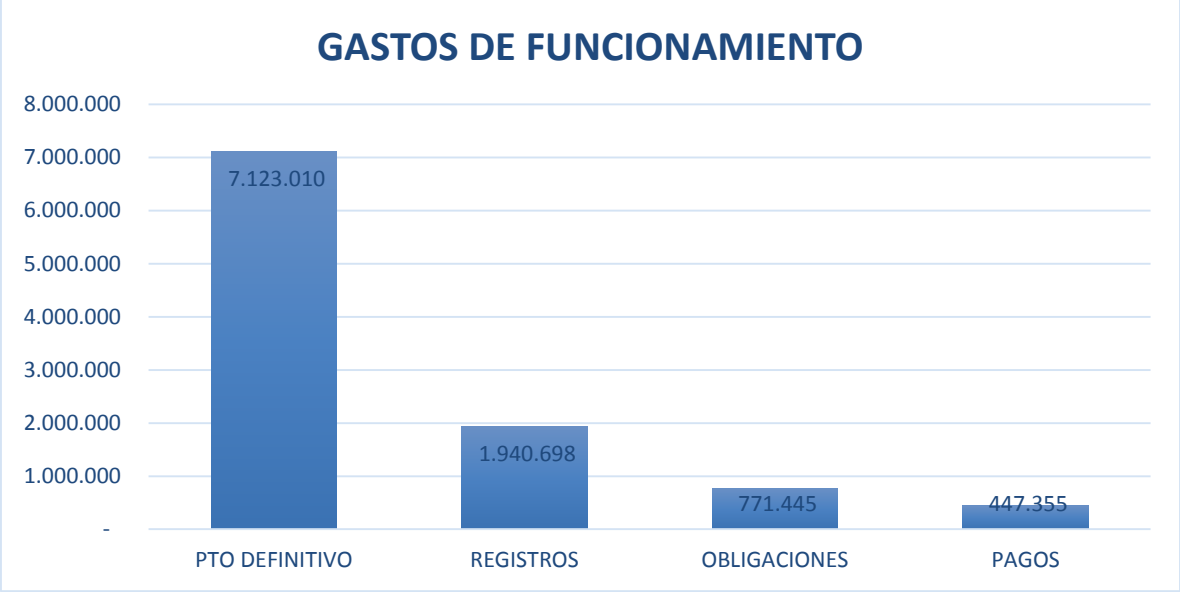

Fuente: Área de Presupuesto de la Subgerencia Administrativa y Financiera

1.10.2.4 PRESUPUESTO DE GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL.

La apropiación de gastos de operación comercial para la vigencia 2020 asciende a 149.577,1 millones de pesos, de los cuales a 31 de marzo se ha comprometido el 29.21% que corresponden a 43.694,7 millones, la ejecución de pagos por concepto de operación comercial ascendió a la suma de 5.398,3 millones de pesos, lo que constituye una ejecución del 29,21% frente al valor obligado.

Tabla N° 30 Presupuesto de gastos de operación comercial (miles de pesos) primer trimestre año 2019.

CONCEPTO	PTO DEFINITIVO	REGISTROS	OBLIGACIONES	PAGOS	% RPS
GASTOS DE OPERACIÓN	**149.577.123**	**43.694.787**	**7.493.401**	**5.398.356**	**29,21%**

Fuente: Área de Presupuesto de la Subgerencia Administrativa y Financiera

En cuanto al tipo de entidades con las que Fondecún desarrolla sus líneas de negocio se tienen contratos para la vigencia 2020 con entidades el orden departamental, a continuación, se muestra la participación de cada una de ellas en el presupuesto de los gastos de operación de la entidad de la vigencia 2020.

Tabla N° 31. Presupuesto operación comercial por tipo de entidad (miles de pesos)

TIPO DE ENTIDAD	VALOR
NACIONAL	0
DEPARTAMENTAL	713.217
SALDO CONVENIOS VIG 2019	0
DISTRITAL	0
MUNICIPAL	0
TOTAL	**713.217**

Fuente: Área de Presupuesto de la Subgerencia Administrativa y Financiera

1.10.2.5 HISTÓRICO EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS.

1.10.2.5.1 Ingresos.

A continuación, se muestra el comportamiento histórico de ingresos y gastos de recursos propios desde la vigencia 2009 hasta 31 de marzo de 2020.

El promedio de ingresos propios en los últimos 5 años sin tomar lo correspondiente a 2020 es de 4.918 millones de pesos y los años con los ingresos más significativos fueron los años 2015 y 2017, sin embargo los gastos en estos periodos para atender las obligaciones de la ejecución de contratos con clientes también fueron altos, lo que no permitió generar un superávit significativo, obligando a realizar un replanteamiento de las políticas comerciales y a llevar a Junta Directiva la actualización requerida del cobro de Cuota de Gerencia para reversar esta tendencia a partir de esta vigencia, logrando que se den ingresos efectivos para Fondecún.

A 31 de marzo de 2020 se ha recaudado el 6,17% del total presupuestado de ingresos propios esto afectado como se mencionó anteriormente por el cambio de gobierno y la crisis sanitaria en la cual se está inmersa el país.

Tabla de ingresos por año propios por año.

Tabla N° 32. Ingresos por año (miles de pesos). No incluye disponibilidad inicial

AÑO	INGRESOS
2009	696.460
2010	1.746.151
2011	2.514.473
2012	2.102.268
2013	2.589.494

AÑO	INGRESOS
2014	4.253.983
2015	5.729.680
2016	3.627.878
2017	5.644.455
2018	4.147.480
2019	5.445.145
2020	429.342
Promedio 2015-2019	4.918.928

Fuente: Área de Presupuesto de la Subgerencia Administrativa y Financiera

Gráfica N° 10 Ingresos (miles de pesos)

Fuente: Área de Presupuesto de la Subgerencia Administrativa y Financiera

1.10.2.5.2 Gastos.

Frente a la ejecución histórica de gastos por funcionamiento para el 31 de marzo de 2020 se cuenta con una total de 771.4 millones de pesos de compromisos por estos conceptos como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla N° 33. Gastos operacionales (miles de pesos).

AÑO	GASTOS
2009	604.493
2010	1.721.582
2011	2.424.373
2012	2.313.134
2013	2.291.356
2014	3.534.101
2015	5.513.494
2016	4.922.294
2017	6.141.904
2018	4.992.711
2019	5.813.613
2020	771.445
Promedio 2015-2019	5.476.803

Fuente: Área de Presupuesto de la Subgerencia Administrativa y Financiera

En la tabla se muestra la evolución histórica de los gastos de funcionamiento de Fondecún, en promedio en los últimos 5 años se tienen gastos por 5.476 millones de pesos, siendo los años 2015 y 2019 los que representaron mayores erogaciones, esto es proporcional al número de negocios suscritos en cada una de las vigencias, ya que a más contratos aumenta la carga en gastos de funcionamiento.

La siguiente gráfica muestra el comportamiento desde la vigencia 2009 hasta el 31 de marzo de la vigencia 2020.

Gráfica N° 11 Gastos operacionales (miles de pesos)

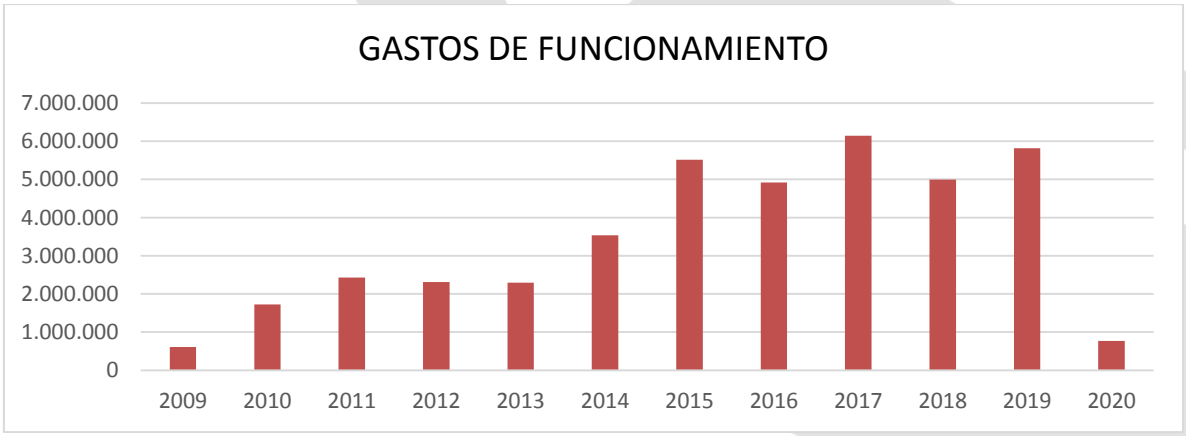

Fuente: Área de Presupuesto de la Subgerencia Administrativa y Financiera

1.10.2.5.3 Cuentas por Pagar

El valor de las cuentas por pagar constituidas en la vigencia fiscal de 2020 asciende a 2.592,3 millones de pesos, de las cuales el 95.93% corresponden a gastos de operación mientras que el restante 4.07% a gastos de funcionamiento como se detallan a continuación:

Tabla N° 34. Cuentas por pagar 2020 (miles de pesos).

RUBRO	VALOR	%
APORTE CAJA DE COMPENSACIÓN	3.278	0,13%
APORTE SEGURIDAD SOCIAL ARL	416	0,02%
APORTE SEGURIDAD SOCIAL PENSIÓN	5.641	0,22%
APORTE SEGURIDAD SOCIAL PENSIÓN	4.192	0,16%
APORTE SEGURIDAD SOCIAL SALUD	3.177	0,12%
APORTES ICBF	1.121	0,04%
APORTES SENA	748	0,03%
CESANTÍAS	72.031	2,78%
INTERESES DE CESANTÍAS	7.608	0,29%
HONORARIOS	6.296	0,24%
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	898	0,03%
GASTOS DE OPERACIÓN	2.486.991	95,93%
TOTAL	**2.592.396**	

Fuente: Área de Presupuesto de la Subgerencia Administrativa y Financiera

A 31 de marzo de 2020 se generaron 610 certificados de disponibilidad presupuestal, de los cuales 331 corresponden a la operación comercial y 279 a gastos de funcionamiento, se han expedido 1361 registros presupuestales, de los cuales 1123 corresponden a la operación comercial y 238 a gastos de funcionamiento.

Durante el periodo de enero a marzo de 2020 se han tramitado 502 órdenes de pago por valor de 5.845.7 millones de pesos, por operación comercial un valor de 5.398,3 millones de pesos y para a gastos de funcionamiento un total valor de 447,3 millones de pesos.

1.11. INFORME DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

Logros

El profesional universitario encargado del Área de sistemas de la Subgerencia Administrativa y Financiera indica que para la gestión de la información la entidad continuo con el sistema de información ERP SI CAPITAL, con los módulos para el manejo de la información financiera, contable, presupuestal, radicación de documentación, manteniendo la información para la entidad.

Por otra parte, de acuerdo a las medidas de mitigación y de acuerdo a la contingencia presentada por el COVID-19, adelanto las medidas necesarias para que todos sus colaboradores funcionarios y contratistas pudieran desarrollar su trabajo desde casa teniendo en la gran mayoría acceso a la información por medio de acceso remoto.

Igualmente, como medidas de seguridad mitigando riesgos de la información la entidad adelanta el proceso de adquisición y renovación de licencias de software de protección y del firewall con el fin de continuar con el adecuado funcionamiento y protección informática.

Dificultades:

El sistema de información ERP SI CAPITAL requiere continuos mantenimientos y ajustes para superar inconvenientes de funcionamiento para los usuarios, presentando debilidades en la generación de informes y dificultades en algunos módulos, por lo cual su funcionamiento no ha alcanzado el 100%, impactando en ocasiones procesos internos, por lo que se requiere su fortalecimiento o evaluar su cambio.

2. INFORME CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE DESARROLLO “UNIDOS PODEMOS MAS”

Fondecún como empresa industrial y comercial, en función de su misión para impulsar al desarrollo socioeconómico del país y, en particular del Departamento de Cundinamarca, a través de la preparación, evaluación, estructuración, promoción y ejecución de proyectos, ha promovido el cumplimiento de la gestión de sus clientes durante el primer trimestre de 2020 materializando el desarrollo de las políticas públicas.

En este sentido, en el marco de los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Departamental “Unidos podemos más 2016-2020” es preciso manifestar que por medio de los proyectos que ha adelantado Fondecún ha contribuido con la creación de tejido social en su trabajo con juntas de acción comunal, estudios y diseños para construcción de plazas de mercado, para construcción de parques y proyectos de intervención social y desarrollo comunitario.

También, mediante la rehabilitación y mantenimiento de placa huellas, mantenimiento de colegios y mejoras a acueductos veredales como objetivo de los proyectos de sus clientes, Fondecún ha apoyado las intervenciones de infraestructura y vías del departamento.

En el desarrollo de sus proyectos con clientes, Fondecún ha apoyado esfuerzos transversales de comunicación sobre la gestión y las políticas públicas que adelanta el departamento, así como el fortalecimiento de la seguridad vial en sus carreteras.

Con respecto a su gestión como empresa industrial y comercial se presenta su resultado para el primer trimestre referido a la suscripción y ejecución de contratos con clientes y asimismo su gestión institucional.

Por otra parte, Fondecún también se concentró en gestionar apropiadamente el desarrollo de los proyectos que había suscrito en vigencias anteriores, consolidando el equipo de trabajo con nuevos Gerentes y supervisores y un equipo directivo renovado buscando los mejores resultados tanto en la gerencia integral que brinda a los proyectos de los clientes, como la gestión interna que permite soportar administrativa, técnica y jurídicamente la promesa de servicio que se brinda a los clientes.

Durante el primer trimestre Fondecún como Empresa Industrial y Comercial descentralizada del orden departamental, vinculado a la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0264 de 2016, en el desarrollo de sus tres líneas de negocios, como son: estructuración, administración y gerencia de proyectos, ha logrado la suscripción de los siguientes Contratos Interadministrativos:

No	CLIENTE	OBJETO	VALOR
20-001	**Secretaría de Planeación**	Gerencia integral del proyecto denominado: Desarrollo y ejecución logística de las 15 mesas provinciales en el marco de la formulación del Plan Departamental de Desarrollo "Cundinamarca Región que Progresa 2020-2023"	640.000.000

No	CLIENTE	OBJETO	VALOR
19-002	**Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE Región Central**	Contrato interadministrativo para diseñar y generar las actividades necesarias que permitan el despliegue de la estrategia regional	129.814.188

Tabla N° 19. Contrato Interadministrativos suscritos en el primer trimestre 2020

3. APORTE A LAS METAS DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES (ODS)

En el marco de la gerencia de los proyectos que se desarrollan en la entidad, se realiza aporte a los siguientes objetivos de desarrollo sostenible.

3.6 Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos: De conformidad a los convenios 19-005 “Gerencia para implementar el sistema de información de agua y saneamiento rural - SIASAR en el Departamento de Cundinamarca Fase II” y 19-009 “Gerencia integral del proyecto de fortalecimiento institucional, administrativo, comercial, financiero, técnico y social para el mejoramiento y seguimiento de acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el marco del programa agua a la vereda”

3.8 Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos: Para el desarrollo y cumplimiento de los convenios que adquiere la entidad, se hace necesario generar empleo a nivel administrativo para la gerencia integral del proyecto.

3.9 Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación: De conformidad a los convenios 19-003 “Gerencia integral del proyecto denominado "Desarrollo comunal a través de obras de impacto social y comunitario en el Departamento de Cundinamarca 2019”

3.16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas y 3.17 Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, se realiza mediante la gestión interna de la entidad y se refleja en el Plan Estratégico 2020, ya que se establece como líneas estratégicas la modernización de la gestión y asegurar la estabilidad y competitividad de la empresa en el mercado.

4. PROYECTOS ESTRATÉGICOS

4.1 Reubicación parcial del Municipio de Utica

Logros

La Subgerencia Técnica informa en relación a la *"Reubicación Parcial de Útica"*, enfocado en la mitigación de los daños materiales de mayor impacto para los pobladores afectados, esto es, el colegio, el centro de salud y las familias directamente afectadas. Al respecto ha tenido los avances que se resumen a continuación permitiendo reflejar un balance positivo en el objetivo propuesto.

Tabla N° 20. Actividades reubicación parcial del Municipio de Utica

N°	ACTIVIDADES	AVANCE
1	Evaluación de alternativas prediales para la Reubicación del Municipio de Útica	100%
2	Expropiación Predio La Esperanza Municipio de Útica mediante Resolución 0409 del 20 de junio de 2013	100%
3	Recurso de reposición interpuesto por los propietarios	100%
4	Resolución No. 0461 de 16 de julio de 2013, en la cual se confirmó en su totalidad la resolución 0409	100%
5	Regularización de títulos y registros	100%
6	Convenio Interadministrativo 179 de 2013 celebrado entre el fondo de adaptación y el Municipio de Útica para la Construcción del puesto de salud	100%
7	Solicitud inclusión del predio la Esperanza dentro del perímetro urbano del Municipio de Útica	100%
8	Inclusión del predio La Esperanza dentro del perímetro urbano del Municipio de Útica mediante EOT Acuerdo Municipal 002 de 2014	100%
9	Contrato de Consultoría "ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA I.E.D. MANUEL MURILLO TORO DEL MUNICIPIO DE ÚTICA"	100%
10	Consultoría Estudios y Diseños obras de mitigación de riesgos en el Predio La Esperanza cargo de la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa	100%

N°	ACTIVIDADES	AVANCE
11	Convenio Interadministrativo de Desempeño No. 589 -2015, celebrado entre el Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Salud, La empresa social del estado Hospital Salazar de Villeta y la Alcaldía Municipal de Útica.	100%
12	Postulación Proyecto Unidad Residencial La Ceiba Municipio de Útica Programa de Vivienda gratuita II	100%
13	Solicitud Licencia de Sub división predio la Esperanza	100%
14	Licencia de subdivisión mediante Resolución 015 del 08 de septiembre 2016	100%
15	Otro si No. 1 al Convenio Interadministrativo 179 de 2013 celebrado entre el fondo de adaptación y el Municipio de Útica para la Construcción del puesto de salud (permite ejecutar estudios y diseños con los recursos asignados por el Fondo y prorroga por seis meses)	70%
16	Solicitud aclaración Documentos por parte de FINDETER como vocero del fideicomiso Programa de Vivienda Gratuita II	100%
17	Subsanar documentos exigidos por Findeter	40%
18	Imposición medida preventiva en contra del Departamento de Cundinamarca - Gobernación de Cundinamarca mediante Resolución DRGU No. 262 del 26 de octubre de 2016 por parte de la CAR seccional Gualivá	100%
19	Escritura Pública de la división material del predio	100%
20	Regularización de títulos y registro de los 4 predios resultantes de la licencia de subdivisión	100%
21	Consultoría Proyecto "Construcción redes de acueducto y alcantarillado para la reubicación parcial Municipio de Útica en el predio La Esperanza	100%
22	Consecución Recursos para las obras de Estabilización del terreno y obras parciales de Urbanismo en el Predio La Esperanza	100%
23	Contrato interadministrativo de Gerencia Integral de Proyecto para la adecuación y mantenimiento de la infraestructura física de las aulas y comedor escolar de la IED Manuel Murillo Toro sedes primaria y secundaria en el Municipio de Útica	100%
24	Convenio para realizar las obras de Estabilización del terreno y obras parciales de Urbanismo en el Predio La Esperanza	100%

N°	ACTIVIDADES	AVANCE
25	Contrato de Mantenimiento de la infraestructura física de las aulas y comedor escolar de la IED Manuel Murillo Toro Sedes primaria y secundaria en el Municipio de Útica	100%
26	Radicación al mecanismo departamental de viabilizarían del proyecto "Construcción redes de acueducto y alcantarillado para la reubicación parcial Municipio de Útica en el predio La Esperanza "	100%
27	Contratación y ejecución Estabilización del terreno y obras parciales de Urbanismo predio la Esperanza por parte del ICCU	100%
28	Proyecto de ordenanza para ceder el predio identificado con número de matrícula 162-36243 a la ESE Hospital Salazar de Villeta para la construcción del Puesto de Salud del Municipio de Útica	100%
29	Levantamiento medida preventiva en contra de la Gobernación de Cundinamarca mediante Resolución DRGU No. 0155 del 04 de mayo de 2017	100%
30	Estudio de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por procesos de remoción en masa y diseño detallado de obras de mitigación en el predio la Esperanza y áreas referentes al proyecto en el Municipio de Útica	100%
31	Entrega de las obras de estabilización del terreno al municipio por parte del ICCU.	100%
32	Contratación estudios y diseños para la construcción del IED Manuel Murillo Toro de acuerdo a lo estipulado por el MEN bolsa Ley 21 de 1982 (presupuesto con precios ICCU 2015)	100%
33	Contratación Construcción IED Manuel Murillo Toro de acuerdo a lo estipulado por el MEN bolsa Ley 21 de 1982 (presupuesto con precios ICCU 2015)	0%
34	Elaboración de los diseños detallados definitivos de arquitectura e ingeniería y construcción del centro de salud de Útica, departamento de Cundinamarca	40%
35	Interventoría a la elaboración de los diseños detallados definitivos de arquitectura e ingeniería y construcción del centro de salud de Útica, departamento de Cundinamarca	10%
36	Construcción reubicación viviendas, actualmente el municipio debe realizar la actualización del EOT.	20%

N°	ACTIVIDADES	AVANCE
37	Suscripción del acta de inicio entre EPC y el municipio de Útica para la construcción de las obras de acueducto y alcantarillado.	50%
38	Control avance obras de acueducto y alcantarillado entorno al predio la Esperanza	15%
39	Modificación parcial del EOT mediante plan parcial del municipio de Utica para la construcción del: Centro de Salud, Institución Educativa debido a que donde se van a construir no están en zona urbana	80%
40	Tramite y Expedición de las licencias de construcción para el Colegio y el puesto de Salud.	0%
41	Subsanación observación es al componente ambiental por parte de la CAR del EOT	50%
42	Elaboración de estudios y diseños eléctricos en serie 1, serie 5, serie 6 del predio de reubicación	0%
43	Estudios y diseños de redes de acueducto y alcantarillado en el predio de Reubicación	100%
44	Construcción de redes Eléctricas Urbanismo para la reubicación parcial del municipio de Utica, Cundinamarca	0%
45	Construcción de Vías y Andenes (Urbanismo) para el predio la esperanza de la reubicación parcial del municipio de Utica, Cundinamarca	0%

Fuente: Subgerencia Técnica

5. PLANES DE MEJORAMIENTO

En la visita de la Contraloría Departamental realizada en el mes de agosto del 2019, se evidencia según acta No 2 Seguimiento a los planes de Mejoramiento adelantados por Fondecún, el cierre de los siguientes planes de mejoramiento 2014,2015, 2016 y 2017 quedando como único plan de mejoramiento el de vigencia 2018.
Por lo anterior, se relaciona que mediante comunicado de la Contraloría de Cundinamarca radicado número C20117800019 del 10 de enero de 2020, se recibió el informe de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Integral, vigencia fiscal 2018. Seguido a esto, el 31 de enero de 2020 bajo radicado número C2010300065 Fondecun envía el Plan de mejoramiento solicitado por la Contraloría General, el cual fue aprobado el 06 de febrero de 2020 por el ente de control en mención.

Para dar cumplimiento al plan de mejoramiento vigencia 2018 se realizó control mediante mecanismos de seguimiento a través del Comité Directivo en los cuales se revisan temas institucionales, los avances, compromisos y responsables y en general el comportamiento de los planes. Adicionalmente, se expidió circular interna 04 del 28 de febrero de 2020 mediante la cual se realiza para el seguimiento a las actividades del plan de mejoramiento.

El plan de mejoramiento de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Integral, vigencia fiscal 2018 se relaciona a continuación:

Tabla N° 21. Plan de mejoramiento vigencia 2018

PLAN DE MEJORAMIENTO	HALLAZGOS	AVANCE
VIGENCIA 2018	45 hallazgo	Primer avance corte a junio

Fuente: Área de Planeación

6. TEMAS EN PROCESO Y RECOMENDACIONES

- Gestionar herramienta de software para el seguimiento y control de los proyectos.
- Gestionar e implementar un nuevo sistema de información que permita integrar trasversalmente la información jurídica, técnica y presupuestal de los proyectos, con el fin de reportar información confiable a los entes de control.
- Adelantar los trámites de orden técnico, jurídico, presupuestal y administrativo para continuar con la planeación establecida para el proceso de liquidación de los contratos que lo requieren.
- Estructurar un área específica para fortalecer la gestión comercial de suscripción de negocios.
- Mejorar el respaldo tecnológico de la entidad para el manejo de información, en procesos de radicación y seguimiento a las comunicaciones con clientes y proveedores.
- Implementar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como fortalecer el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

FRANCISCO JAVIER SALCEDO CAYCEDO
Gerente General